



## **ACG171/5: Aprobación de la modificación del plan de estudios del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	18013629
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Filosofía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA .RAMÍREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA		VICERRECTOR DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA		VICERRECTOR DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVENIDA DE MADRID, 13		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
		Granada	958248901

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Filosofía y ética				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Granada		

## 1.2 CONTEXTO

**CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA (OCTUBRE 2021)**

**Descripción de la modificación:**

A continuación se describen los cambios propuestos. Todos ellos tienen su reflejo en los diferentes apartados de la memoria que resultan afectados por la modificación.

**1.2. Contexto.**

**Debido a la modificación propuesta en el apartado 6.1., de los cuatro primeros párrafos de este apartado, dos párrafos deben ser suprimidos, y otros dos actualizados. Los párrafos suprimidos completamente son los siguientes (párrafos 3 y 4):**

En consecuencia con ello y adaptándose a la situación real de proyectos de investigación, publicaciones, profesores, relaciones internacionales y alumnado, hemos sintetizado el trabajo realizado en los años 2007-2011 en 8 líneas de investigación. Se ha recogido aquí lo que de manera más estable, sólida y potente se ha realizado, ateniéndose principalmente a los resultados de publicaciones, tesis doctorales presentadas, proyectos de investigación financiados y temáticas abordadas. Se intentado que las líneas de investigación sean lo suficientemente amplias como para incluir resultados de publicaciones, proyectos de investigación y tesis doctorales diversos y estables a lo largo del tiempo. Pero por otro lado, también se ha procurado que las líneas sean lo suficientemente concretas como para dibujar un perfil específico de lo que realmente se ha trabajado de manera preferente en este Programa en concreto.

El resultado han sido las siguientes 8 líneas de investigación: lenguaje y mente: perspectivas formales y pragmáticas; metafísica y nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones; normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas; génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant; física y metafísica: tiempo, modalidad y disposiciones; hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales; Bioética; y Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad. La descripción detallada de cada una de estas líneas está contenida en el punto 6.1. [Líneas y equipos de investigación] de este mismo documento.

**Además, el resto de información de este apartado ha sido actualizado, quedando la nueva redacción del apartado Contexto como sigue:**

**CONTEXTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO FILOSOFÍA**

El Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada se estableció como título oficial por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el BOE de 15 de noviembre de 2013). Quedó inscrito en el registro de Universidades, Centros y Títulos, recibiendo su acreditación más reciente en 2019. Este título procedía a su vez de un programa anterior que obtuvo la Mención de Calidad. Se trata, por tanto, de un título de larga tradición en la Universidad de Granada, que ha sido reconocido como un título de calidad. Actualmente así lo avalan el número y alta calificación de las tesis doctorales defendidas, los indicadores de publicaciones, las colaboraciones internacionales, y la trayectoria de los egresados, entre los que se encuentran un apreciable número de investigadores que han obtenido contratos competitivos nacionales e internacionales.

El Programa incluye al profesorado de las cuatro áreas de conocimiento del ámbito de la Filosofía (Lógica y Filosofía de la ciencia, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes, y Filosofía). Desde 2017, con la creación de la Unidad de Excelencia FiloLab, que reúne a un número de garantes (IPs de proyectos del Plan Nacional o proyectos internacionales) que ha oscilado entre 7 y 9 personas así como a una de las comunidades de investigación en Filosofía más nutridas en España, el programa ha quedado vinculado a numerosas actividades regulares de los diversos grupos, seminarios y proyectos que integran esta unidad. De manera habitual las actividades formativas incluyen la participación de profesores e investigadores invitados procedentes de Universidades españolas y extranjeras. Del mismo modo, los profesores del Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada han participado con frecuencia en programas de doctorado de otras Universidades.

En función de los núcleos temáticos de los grupos y proyectos que integran el programa, la CAD, por acuerdo de 29 de enero de 2021, ha establecido cinco líneas de investigación (ver apartado 6.1.) avaladas cada una de ellas por al menos un proyecto de nivel nacional o internacional vigente en el momento de realizar esta memoria. Estas líneas describen los ejes temáticos abordados por los proyectos y grupos de investigación en los que se integran los miembros del Programa. A la vez, representan líneas de trabajo que previsiblemente van a tener una continuidad en el futuro.

### Estudiantado

El número de estudiantes de nuevo ingreso cada curso académico se mantiene estable en los últimos años, entre 10 y 15 estudiantes.

El perfil más habitual corresponde a egresados del Master en Filosofía Contemporánea de la Universidad de Granada, o bien egresados del Master Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia. No obstante, el número de graduados de otros programas, y procedentes de otros países, ha crecido notablemente en los últimos años. Entre las diez tesis recientes consignadas en el punto 6, cinco han sido defendidas por estudiantes extranjeros. La internacionalización es, por tanto, una característica relevante del programa.

Los estudiantes tienen la opción de seguir el programa a tiempo parcial. Es una opción prevista exclusivamente para personas que desean seguir estudios de Doctorado mientras realizan un trabajo remunerado. El compromiso que demanda la realización de una Tesis Doctoral exige que el caso ordinario sea el de los estudiantes a tiempo completo que tienen, si es posible, financiación para poder dedicarse exclusivamente a la investigación. La reglas de ingreso y defensa del plan de investigación son comunes para todos los estudiantes, pero una vez aprobado el Plan de Investigación por la Comisión Académica, quienes deseen acogerse a la modalidad a tiempo parcial podrán solicitarlo acreditando documentalmente su situación laboral, o, en su caso, otras situaciones especiales o personales que a juicio de la comisión académica puedan justificar la solicitud, y en ese caso, los plazos para el depósito de la Tesis Doctoral se amplían según normativa de la Escuela Internacional de Posgrado. No obstante, las obligaciones de presencia, seguimiento y actividades formativas son las mismas en ambos casos.

El Programa promueve que las Tesis Doctorales defendidas tengan la Mención Internacional, en línea con los objetivos de calidad e internacionalización de la Universidad de Granada y los intereses de los propios estudiantes, que en su mayoría optan por obtener dicha mención. También se favorecen las co-tutelas internacionales, de acuerdo con la política de la Escuela Internacional de Posgrado.

Para el seguimiento de egresados el programa cuenta con el apoyo de la Unidad de Calidad, Innovación docente y prospectiva de la Universidad de Granada <https://calidad.ugr.es/>, así como la Unidad de bibliometría del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/pages/img/unidadbibliometria>. El programa mismo, debido a que el número de estudiantes no es muy grande, puede hacer un seguimiento personal gracias a las herramientas informáticas datos estadísticos que, desde 2015, son completos debido a que la gestión del Programa se realiza a través de la aplicación informática ¿Portal de Seguimiento de Doctorado¿, y desde 2020 el depósito de tesis a través de la aplicación ¿Depósito de Tesis¿. Ello permite mantener los datos completos sobre cada egresado para futuro contacto.

### Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ)

El programa de Filosofía es uno de los ofrecidos por la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (en adelante EDHCSJ). Esta escuela junto a la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, y la Escuela de Doctorado de Ciencia, Tecnología e Ingenierías, aglutinan la oferta de Programas de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

La EDHCSJ incluye los siguientes programas:

Programa de Doctorado en Artes y Educación

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación  
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas  
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales  
Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible  
Programa de Doctorado en Criminología  
Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género  
Programa de Doctorado en Estudios Migratorios  
Programa de Doctorado en Filosofía  
Programa de Doctorado en Historia y Artes  
Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

El comité de dirección de la EDHCSJ se reúne una vez al mes excepto el mes de agosto de cada año. Es la máxima autoridad académica y la instancia que ha de aprobar las admisiones, planes de investigación y depósitos de Tesis del programa, a propuesta de la Comisión Académica del mismo.

La Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es/> gestiona las admisiones y todos los trámites administrativos de los estudiantes.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con un Consejo Asesor de las Escuelas de Doctorado (CAED) como el órgano colegiado encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentosnormativa/regulacionconsejoasesor>

La normativa por la que se rige la Escuela Internacional de Posgrado y sus programas procede del desarrollo normativo a partir del RD99/2011 sobre doctorado.

Esta normativa se aprobó en mayo de 2012. Puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentosnormativa/normasdoctoradoytitulodocor>

### 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

**No hay modificaciones hasta el párrafo que comienza por *Los complementos de formación necesarios*. A partir de ahí se adopta la siguiente nueva redacción:**

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por la Comisión Académica del Programa de acuerdo a criterios objetivos; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas y actividades formativas de los títulos de Master relacionados con el Programa.

La Comisión Académica del Programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Criterios de admisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión (acuerdo de 19 de marzo de 2021):

1. Expediente académico (nota media) del grado en Filosofía o título afín del ámbito de las humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas. Entre 0 y 4 puntos, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima para obtener el título y 4 el correspondiente a la puntuación máxima que se pueda alcanzar.
  - a) En el caso de títulos de grado no afines a juicio de la Comisión Académica, esta puntuación tendrá una ponderación del 50%.
2. Expediente académico (nota media) del título de Master en Filosofía o materia afín a las áreas de conocimiento y líneas de investigación del programa. Entre 0 y 2 puntos, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima para obtener el título y 2 el correspondiente a la puntuación máxima que se pueda alcanzar.
  - a) En el caso de títulos de Master no afines a juicio de la Comisión Académica, esta puntuación tendrá una ponderación del 50%.
3. Vinculación a la Universidad de Granada mediante beca o contrato. 1 punto.
4. *Curriculum Vitae*. Se valorará especialmente la experiencia investigadora, docente, y el conocimiento acreditado de idiomas relevantes para la investigación propuesta. Hasta 2 puntos.
5. Compromiso de supervisión por parte de miembro del profesorado del programa o investigador externo de reconocido prestigio. 1 punto.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa.

a) Paso de tiempo total a tiempo parcial.

Cuando las circunstancias de un estudiante tiempo total lo justifiquen, la comisión académica de doctorado podrá autorizar su paso a régimen de tiempo parcial. Se considerarán razones suficientes para autorizar este cambio la ocupación laboral, enfermedad propia o familiar, o cualquier otra documentalmente justificada que modifique sustancialmente la disponibilidad de tiempo del estudiante.

b) Paso de tiempo parcial a tiempo completo.

Cuando las circunstancias de un alumno a tiempo parcial lo justifiquen, la comisión académica de doctorado podrá autorizar su paso a régimen de tiempo total. Se considerarán razones suficientes para autorizar este cambio la modificación en la disponibilidad de tiempo del alumno. En cualquier caso, han de cumplirse los requisitos exigidos para cumplimentar el programa de doctorado en filosofía.

### 3.4 Complementos formativos.

Este apartado quedará redactado de la siguiente manera:

Pueden acceder al Programa de Doctorado en Filosofía alumnos con diversos perfiles.

(1) El perfil estándar del alumno que ha realizado su Grado y su Máster en filosofía no necesita complementos específicos de formación.

(2) Un segundo perfil es el de alumnos cuyo Máster (e incluso el Grado) no haya sido en Filosofía, pero por afinidad temática suficiente se considere apto para seguir un programa encaminado a la obtención del Grado de Doctor en Filosofía. En este caso se exigirán complementos de formación. La Comisión Académica del programa es la encargada de estudiar cada caso en particular y establecer lo que se exige a cada alumno en esta situación. Nótese que en este caso están quienes soliciten acceso al Programa de Doctorado porque están en posesión del grado de Doctor en una especialidad *distinta* de las ofrecidas por la Escuela de Doctorado de Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada.

Con carácter general, al alumnado con este perfil se le exigirá al menos la realización del curso de "Metodología de la investigación en Filosofía" del Máster en Filosofía Contemporánea de la Universidad de Granada, o equivalente del Master Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia. También podrá requerirse la realización de otros cursos o actividades formativas del Master (hasta un total del 50% de la carga lectiva total del Master) en función de las necesidades de formación complementaria detectadas.

(3) El tercer perfil es el de alumnos procedentes de otros países cuyo currículum no se corresponde al del Sistema Español de Educación Superior. En estos casos podría ser necesario cursar complementos de formación, en función de la correspondencia del *curriculum* educativo de cada solicitante con el Europeo. La Comisión Académica de Doctorado establecerá el contenido exacto y específico para cada alumno de los complementos de formación, de modo análogo al punto anterior.

#### 4. Actividades formativas.

La modificación de este apartado obedece a la necesidad de adaptar la definición original de las actividades formativas a la realidad que se ha implantado en la práctica a la vista de las necesidades formativas del estudiantado y las posibilidades y actividades de los proyectos y grupos de investigación del Programa. **Se propone una redacción nueva, con la relación de actividades siguiente:**

##### **ACTIVIDAD 1: Jornada de recepción y formación sobre Portal de seguimiento.**

**N. de horas:** 4

**Detalle:** Esta es la primera actividad formativa que implica a todo el estudiantado. Se trata de una jornada de presentación del programa, de sus estructuras de Gobierno y personas que lo componen ¿tanto a nivel del Programa mismo como de la Escuela de Posgrado de la UGR- y de formación básica sobre los requisitos, posibilidades y funcionamiento del Programa.

**Estructura:** El formato es el de un seminario en dos sesiones con posibilidad de ampliación si es necesario. Una primera sesión de presentación y descripción del programa; y una segunda sobre funcionamiento del portal de seguimiento y solución de problemas más frecuentes.

**Aprendizaje previsto:** Los estudiantes de primer año tendrán la oportunidad de tomar contacto con el programa y sus miembros, así como familiarizarse con la herramienta ¿portal de seguimiento¿ y el cronograma previsto para sus estudios.

**Alumnado que puede asistir:** Es una actividad abierta a todo el alumnado del programa, pero enfocada principalmente a los estudiantes de primer año.

**Procedimiento de control:** Actividad presencial con control de asistencia. Ocasionalmente, o por razones justificadas, puede realizarse en formato on-line, quedando constancia de los estudiantes que participan. Se justificará como actividad *Asistencia a cursos, seminarios o conferencias*.

**Movilidad:** No requiere.

##### **ACTIVIDAD 2: Seminario sobre Planes de investigación.**

**N. de horas:** 4

**DESCRIPCIÓN:** Actividad complementaria de la actividad *Preparación y elaboración de proyectos de investigación*.

**Detalle:** Dado que todos los estudiantes han de presentar su plan de investigación antes del año de su primera matrícula, se ha organizado esta actividad como complemento a otras ofrecidas por la Escuela de Doctorado, dirigidas a orientar al estudiantado en la preparación del Plan de Investigación.

**Estructura:** Se trata de un seminario, en dos sesiones, centrado en la especificidad de la Filosofía, y sus especialidades y enfoques principales, en cuanto campo de investigación en cuanto esto tiene relevancia a la hora de definir un plan de investigación adecuadamente estructurado, concreto y factible. El seminario tiene un gran componente interactivo, basado en la resolución de dudas del alumnado.

**Aprendizaje previsto:** El estudiantado mejorará su capacidad para preparar y redactar el plan de investigación. El efecto de esta actividad es una menor tasa de rechazo de los planes presentados.

**Alumnado que puede asistir:** Todo el alumnado del programa aunque la actividad está especialmente dirigida al estudiantado de primer año, que no ha aprobado todavía su plan de investigación, y a las personas cuyo plan fue rechazado por la Comisión de Evaluación.

**Procedimiento de control:** Actividad presencial con control de asistencia. Ocasionalmente puede organizarse on-line, quedando constancia de la asistencia.

**Movilidad:** No requiere.

##### **ACTIVIDAD 3: Participación en seminarios permanentes de investigación.**

**N. de horas: 20 anuales.**

**DESCRIPCIÓN:** Se consignará como actividad *Asistencia a cursos, seminarios o conferencias o Presentación de comunicaciones orales o ambas.*

**Detalle:** El programa define cada año una serie de seminarios permanentes y grupos de lectura organizados por grupos y proyectos de investigación, y por la Unidad de Excelencia FiloLab. Se espera que los miembros del programa participen activamente en aquél o aquellos de estos seminarios que se adecúe a su investigación o que sea recomendado por sus tutores/directores. El anuncio de los seminarios y las coordinadas y persona de contacto se actualiza cada año en la Web del título.

**Estructura:** La dinámica de cada seminario es definida por las personas que los coordinan. Existen seminarios permanentes (con reuniones semanales o quincenales) ¿por ejemplo el TEC-FiloLab <http://wpd.ugr.es/~filolab/wordpress/category/noticias/comunicaciones/tec-es-> así como seminarios singulares que se organizan en forma de simposios de dos o tres días ¿por ejemplo el Seminario de Éticas aplicadas <https://bioetica-andalucia.es/seminario-de-eticas-aplicadas-2021/> 13-14 de mayo de 2021.

**Aprendizaje previsto:** Cada seminario tiene un foco temático. En general se trata de seminarios donde los participantes presentan ponencias relacionadas con su investigación, y las someten a discusión y crítica. También asisten a las ponencias de otros miembros del programa e investigadores invitados.

**Alumnado que puede asistir:** Todo el alumnado del programa.

**Procedimiento de control:** Se trata de una actividad optativa, presencial u on-line, que puede adaptarse a las circunstancias de cada estudiante. Los organizadores/coordinadores de cada seminario entregarán a los participantes una constancia genérica sobre su participación y número de horas anuales de las sesiones del seminario.

**Movilidad:** No requiere

#### **ACTIVIDAD 4: Asistencia a conferencias invitadas.**

**N. de horas: 8**

**DESCRIPCIÓN:** Actividad *Asistencia a cursos, seminarios o conferencias.*

**Detalle:** El Programa a través de los distintos proyectos y miembros, organiza cada año una serie de conferencias singulares, bien enmarcadas en actividades más amplias (Seminarios; semana del doctorado), bien como eventos singulares.

**Estructura:** Habitualmente se trata de una conferencia invitada impartida por una persona de reconocido prestigio, con posibilidad de preguntas y respuestas por parte de los asistentes. Suelen ser eventos de dos horas de duración, y se programa un mínimo de tres anuales.

**Aprendizaje previsto:** Se trata de conferencias magistrales, en que el estudiantado tiene la posibilidad de discutir con investigadores externos de gran prestigio. Adicionalmente al aprendizaje derivado del evento, se trata de ocasiones que facilitan contactos nacionales e internacionales de interés para el estudiantado y los miembros del programa.

**Alumnado que puede asistir:** Todo el alumnado.

**Procedimiento de control:** Actividad voluntaria. Presencial con control de asistencia. Los organizadores extenderán una constancia a los estudiantes del programa que lo requieran. Ocasionalmente pueden organizarse en formato on-line, quedando constancia de las personas que se conectan.

**Movilidad:** No requiere. Supletoriamente, la asistencia constatable (mediante carta del organizador) a conferencias organizadas por otras instituciones de investigación y docencia reconocidas, equivaldría a esta misma actividad formativa, ya que cumple los mismos objetivos de aprendizaje. En este caso, la eventual movilidad sólo puede ser objeto de ayuda por parte de la Escuela de Posgrado ¿a través del programa de ayudas y bolsas de viaje para asistencia a congresos¿ si la conferencia se enmarca en una actividad financiable.

#### **ACTIVIDAD 5: Seminario-taller Escribir y publicar Filosofía.**

**N. de horas: 6**

**DESCRIPCIÓN:** Actividad del programa complementaria de la actividad *Cómo escribir y publicar un artículo científico en HCSU*. Se consignará como actividad *Asistencia a cursos, seminarios o conferencias*.

**Detalle:** Se trata de un seminario que se realiza en el marco de la Semana del Doctorado (ver abajo), y está enfocado a dar a los estudiantes claves útiles de cara al objetivo (requisito del programa) de publicar un trabajo de investigación en una revista especializada de alto nivel.

**Estructura:** El taller se organiza anualmente e incluye tres núcleos temáticos usualmente impartidos por profesorado del programa o profesorado invitado. Estos núcleos cubren los siguientes aspectos: Técnicas básicas de redacción de artículos científicos en Filosofía; estrategias de publicación y pasos en la relación con editores y proceso de revisión por pares; ética de la investigación y la publicación; uso del inglés como lengua científica.

**Aprendizaje previsto:** El objetivo es mejorar la capacidad de comunicación científica del alumnado; en su aspecto material (redacción- y formal -proceso de publicación).

**Alumnado que puede asistir:** Enfocado sobre todo al alumnado de primer y segundo año; pero abierto a todo el alumnado, así como a alumnado de otros programas de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas que puedan estar interesados.

**Procedimiento de control:** Actividad presencial con control de asistencia. En circunstancias muy excepcionales, se podría realizar de modo on-line.

**Movilidad:** No requiere.

#### **ACTIVIDAD 6: Presentación y discusión de un borrador de artículo académico.**

**N. de horas: 16**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a la Actividad *Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación*.

**Detalle:** En el marco de las actividades obligatorias que configuran la *¿semana de Doctorado¿* (ver abajo), los estudiantes de segundo año deberán presentar una propuesta de artículo académico relacionado con su investigación doctoral que será discutida por al menos un profesor/a del programa diferente de la persona que tutela/dirige la Tesis Doctoral, así como por el público asistente.

**Estructura:** La actividad se configura como una serie de presentaciones programadas, con un tiempo asignado para cada una de ellas de al menos una hora, a la que asisten todos los estudiantes de segundo año (o equivalente en caso de tiempo parcial) y abierta al público y a otros miembros del programa.

**Aprendizaje previsto:** El objetivo es incentivar y ayudar en la preparación del trabajo cuya publicación es requisito para el depósito de la tesis doctoral. Los participantes tendrán la oportunidad de recibir consejo experto, apreciar la recepción de su trabajo entre profesorado y pares, y discutir los aspectos problemáticos del mismo. La actividad debe contribuir a la mejora de los trabajos ulteriormente preparados para su publicación.

**Alumnado que puede asistir:** Actividad obligatoria para los estudiantes de segundo año con Plan de Investigación aprobado, y abierta a todos los miembros del programa. Corresponde a la actividad tipo PD4, de las listadas en el catálogo de actividades formativas del Programa de Filosofía.

**Procedimiento de control:** Un miembro del profesorado será responsable de cada presentación y acreditará su realización.

**Movilidad:** No requiere.

#### **ACTIVIDAD 7: Organización, presentación y discusión de ponencias en las Jornadas FiloDoc .**

**N. de horas: 12**

**DESCRIPCIÓN:** Actividad *Presentación de comunicaciones orales*. Adicionalmente, la Coordinación extenderá un certificado a las personas que forman el comité organizador, haciendo constar su labor.

**Detalle:** Las jornadas FiloDoc se organizan cada año coincidiendo con la Semana de Doctorado (ver abajo). El formato es el de un simposio organizado por los propios estudiantes del programa. Doctorandos de tercer año y posteriores envían propuestas de comunicaciones que son valoradas, aceptadas y programadas por los propios compañeros.

**Estructura:** La actividad comprende desde la preparación de las Jornadas (redacción de la llamada de comunicaciones, recepción, programación, etc.) hasta la ejecución del propio evento y control de asistencia.

**Aprendizaje previsto:** El objetivo de esta actividad es triple: por un lado los estudiantes tienen la oportunidad de ampliar su CV y su experiencia al organizar de modo autónomo un evento académico; en segundo lugar han de preparar, exponer y defender una comunicación académica con un formato similar al que se da en los congresos especializados (esto es muy valioso para los estuantes que no posean esta experiencia); en tercer lugar, permite a la comunidad académica del programa valorar la evolución y madurez de la investigación de cada estudiante, en un marco de total autonomía de los propios investigadores.

**Alumnado que puede asistir:** Es una actividad obligatoria para estudiantes de tercer año (o posterior) del programa. Aunque no todos podrán participar como organizadores, sí se incentivará que el mayor número posible formen cada año el comité organizador de las jornadas. Todos deberá participar, al menos una vez a lo largo del programa, como comunicantes, así como asistir a las comunicaciones de sus pares.

**Procedimiento de control:** Los organizadores harán constar la participación y asistencia.

**Movilidad:** No requiere.

#### **ACTIVIDAD 8: Movilidad nacional e internacional.**

**N. de horas: no aplica.**

**DESCRIPCIÓN:** Actividad Movilidad.

**Detalle:** Esta actividad tiene dos aspectos:

1. Promoción de los intercambios académicos en particular con instituciones académicas internacionales especializadas. El programa de doctorado considera muy recomendable la estancia de los doctorandos en centros de investigación extranjeros especializados en los diversos campos filosóficos. Esta experiencia contribuye decisivamente a la formación. El programa ha previsto un sistema de tutela individual para la planificación, orientación y ejecución de las estancias de investigación en el extranjero de cada alumno. Esta tarea será desarrollada por los tutores/directores de cada estudiantes, y contará con el apoyo del coordinador del programa y de los recursos materiales y humanos de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Para ello los departamentos implicados en el programa y la propia Universidad de Granada (Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales) cuentan con una amplia oferta de convenios con universidades de todo el mundo. También ofrecen ambos vicerrectorados programas de financiación de estancias en el extranjero. Un tipo específico e importante de estancia en el extranjero es la relativa a la realización de cursos de idiomas, instrumento imprescindible para la formación de los alumnos del doctorado. Se potenciará tanto la Red Arqus como los contactos a través de los proyectos y grupos internacionales incluidos en la U.E. FiloLab.
2. Ejecución de las estancias de investigación. Esta fase comprende la aceptación y compromiso de tutela por parte de un investigador responsable en el centro receptor, la autorización por parte de la CAD del programa, el viaje, la estancia y la participación efectiva en actividades de investigación en el centro receptor.

**Estructura:** La actividad completa implica un proceso largo de selección, contacto, preparación e integración en el centro receptor. La duración mínima se ha establecido en 1 mes (cuatro semanas), siendo necesario un mínimo de tres meses para la obtención de la mención internacional. Las estancias pueden tener una duración de más de tres meses, siempre que sean autorizadas por la CAD.

**Aprendizaje previsto:** Convivencia con investigadores de otros centros, posibilidad de incrementar la especialización, realizar contactos internacionales y adquirir fluidez en otras lenguas de uso académico y científico. Adicionalmente, adquisición de autonomía investigadores, y consejo experto sobre la dirección de la Tesis Doctoral, e incluso integración en proyectos y grupos internacionales de trabajo.

**Alumnado que puede asistir:** Obligatoria para doctorandos que opten a la mención internacional. Muy recomendable para todo el estudiantado del programa.

**Procedimiento de control:** Para estudiantes con contrato FPU, FPI y asimilados la movilidad debe ir acompañada de la preceptiva autorización de la UGR. En todo caso se acreditará mediante carta de la autoridad académica responsable del centro receptor.

**Movilidad:** La movilidad nacional e internacional de los estudiantes es promovida y parcialmente financiada mediante programas anuales de la Escuela de Doctorado <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas> y en especial por el Vicerrectorado de Internacionalización a través de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional>

## ACTIVIDAD 9: Semana del Doctorado.

**N. de horas: 30**

**DESCRIPCIÓN:** Se consigna aquí la estructura de la Semana del Doctorado que cada año agrupa una parte de las actividades presenciales del programa; en particular las defensas de planes de investigación, así como las actividades 4, 5, 6 y 7 descritas arriba.

**Detalle:** En orden a facilitar la asistencia y la convivencia de todo el estudiantado del programa, la CAD consideró apropiado concentrar las actividades formativas obligatorias en un periodo anual relativamente corto. Esto permite la planificación adelantada de viajes de doctorandos que tienen su residencia en el extranjero o fuera de la ciudad de Granada.

**Estructura:** La Semana de Doctorado suele ser la tercera semana de octubre cada año. Sus fechas se anuncian con mucha antelación en la página web del programa en un apartado específico: <https://doctorados.ugr.es/filosofia/pag/semanadoctorado>. Este periodo comprende: una presentación del programa y de los recursos de la Escuela de Posgrado, Facultad de Filosofía y Letras y departamentos implicados; una conferencia invitada; la defensa de planes de investigación de estudiantes en su primer año; la presentación de proyectos de artículos de estudiantes de segundo año, y la realización de las Jornadas Filo-Doc organizadas por estudiantes de tercer y posteriores años. Estas actividades implican la reserva de diversos espacios en la Facultad de Filosofía y Letras B (Psicología), donde tienen su sede los departamentos de Filosofía.

**Aprendizaje previsto:** El objetivo principal de esta semana es propiciar la convivencia de estudiantes de diversas líneas de investigación, cuyas actividades académicas pueden no coincidir en otros momentos del año. Además, cumple el objetivo de asegurar la presencialidad de las actividades formativas principales. En este sentido, el Programa, a través de la coordinación del mismo, promoverá que los estudiantes no residentes en Granada, aprovechen las actividades relacionadas con la Semana de Doctorado para realizar una estancia de mayor duración en la UGR, utilizando los recursos necesarios, y facilitando un contacto mayor con sus tutores y autoridades académicas.

**Alumnado que puede asistir:** Es de asistencia obligatoria para todo el alumnado. También incluye actividades abiertas a miembros de otros programas de doctorado de la UGR.

**Procedimiento de control:** Se controlará la asistencia a cada actividad singular de las que se desarrollan en la Semana, por el procedimiento descrito en cada una de ellas.

**Movilidad:** No requiere. Para estudiantes Latinoamericanos para quienes esta actividad implica una estancia en España, existen ayudas de la AUIP y otras fundaciones, que se anuncian de modo recurrente en la web del Programa. Ejemplo: <https://www.fundacioncarolina.es/nota-de-prensa-de-la-convocatoria-de-becas-2021-2022> ; <https://www.auiip.org/es/becasauip>

### 6.1 Líneas y equipos de investigación.

**JUSTIFICACIÓN:** En el procedimiento de renovación de la acreditación del programa llevado a cabo durante el curso académico 2018-19, la DEVA hizo una recomendación de especial seguimiento en relación con las Líneas de Investigación del Programa. Estas líneas habían sido definidas en función de los grupos de investigación y proyectos vigentes en el momento de creación del programa (año 2012-13), siendo así que estos equipos han sufrido diversas modificaciones. Por lo tanto, la Comisión Académica venía estudiando la necesidad de re-definir las Líneas de investigación de modo que se adapten a la realidad de los grupos y equipos de investigación que integran el programa. La modificación no afecta sustancialmente al trabajo actual del estudiantado y del profesorado, pues la reconfiguración de equipos y proyectos se ha producido de modo progresivo y obedece en buena medida a la propia lógica del trabajo investigador. Las líneas que desaparecen corresponden a equipos y proyectos del Área de Coposamiento de Filosofía, cuyos proyectos finalizaron y buena parte del profesorado y el alumnado se integró en actividades del programa ofrecidas por otros proyectos.

Por otro lado, el programa de Doctorado en Filosofía es relativamente pequeño y especializado, lo que ha hecho que parte de los profesores, en función de sus competencias y temas de las tesis bajo su dirección, hayan estado adscritos a más de una línea de investigación. Esto se propone también en este caso. Debido a esta circunstancia, la supresión de algunas líneas no implica que todo el profesorado adscrito a las mismas haya de ser reasignado a un equipo nuevo. En la mayoría de los casos, se trata del mismo equipo que ya de hecho compartía línea de investigación y actividades.

Esta modificación se implementará de modo inmediato, una vez aprobada, para todo el estudiantado de nuevo ingreso.

### Resumen de la modificación:

Líneas actuales Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad, Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant, y Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales, quedan refundidas en una línea con el siguiente título: Historia de la Filosofía: historia y crítica de las ideas filosóficas, estéticas y científicas. este título refleja la permanencia de proyectos de investigación relacionados con la historia de la Filosofía entendida en un sentido amplio.

Líneas actuales Física y metafísica: tiempo, modalidad y disposiciones y ¿Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones¿ desaparecen ambas y se crea una línea nueva con el título Ontología y metafísica. Este título más genérico permite integrar investigaciones que se realizan en varios proyectos tangentes en los campos de la metafísica, meta-lógica, ontología y ontología social.

La línea Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas no sufre modificaciones.

Línea actual Bioética pasa a denominarse Bioética y éticas aplicadas. Este título refleja mejor la variedad de aspectos, proyectos y tesis doctorales incluidas en la misma.

Línea actual Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas¿ pasa a denominarse Filosofía Política: normatividad y políticas públicas se trata de que el título de la línea refleje los diversos proyectos, equipos y personas incluidas en ella.

**Se actualizan los apartados 10 Tesis recientes (últimos cinco años) con mención a resultados e impacto objetivo y 25 Publicaciones recientes de profesorado del programa en medios de impacto.**

### Nueva relación del punto 6.1 líneas y equipos de investigación:

#### Líneas de investigación y profesorado adscrito

#### 1. Lenguaje, Mente y Conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas.

##### Proyectos vigentes

PGC2018-098236-B-I00 Argumentación y metáfora novedosa. El lugar del significado metafórico en la argumentación IP Esther Romero.

PID2019-109764RB-I00 ¿Desacuerdo en actitudes. Normatividad, desacuerdo y polarización afectiva IPs Manuel de Pinedo / Neftalí Villanueva.

##### PROFESORADO:

Acero Fernández, Juan José (5 tramos CNEAI; 5 tesis doctorales dirigidas)

Martínez Manrique, Fernando; (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 1 en dirección)

Peris Viñé, Luis Miguel;

Pinedo García, Manuel de; (3 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas, 3 en dirección)

Romero González, María Esther: (4 tramos CNEAI; 1 tesis en dirección)

Villanueva Fernández, Alberto Neftalí. (2 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas; 6 en dirección o co-dirección.)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 11

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 9

#### 2. Historia de la Filosofía: historia y crítica de las ideas filosóficas, estéticas y científicas.

Proyectos:

PGC2018-094692.B.I00 "Leibniz: Obras filosóficas y científicas" J. Nicolás / M. Sánchez

PID2019-108248GB-I00 ¿Herencia y actualización del barroco como ethos inclusivo? L. Sáez.

PROFESORADO:

Ávila Crespo, Remedios: (6 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas 2 en dirección)

Barroso Fernández, Óscar: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección)

De la Higuera Espín, Francisco Javier: (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección o co-dirección; se computan en línea 3)

Estrada Díaz, Juan Antonio: (4 tramos CNEAI; 7 tesis doctorales dirigidas)

Hoyos Sánchez, Inmaculada: (1 tramo CNEAI)

Lara Nieto, María del Carmen: (1 tramo CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección)

La Rubia de Prado, Leopoldo: (1 tramo CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección)

Nicolás Marín, Juan Antonio: (5 tramos CNEAI; 10 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección o co-dirección)

Pérez Tapias, José Antonio: (4 tramos CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección)

Rodríguez Martín, María del Carmen: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Ruiz Callejón, Encarnación: (1 tramo CNEAI; 4 tesis doctorales en dirección)

Sáez Rueda, Luis: (4 tramos CNEAI; 12 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección: Tesis en dirección se computan en la línea 3; Tesis dirigidas en últimos cinco años se computan donde corresponde por temática)

Sánchez Rodríguez, Manuel: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 2 en dirección)

Segura Naya, Armando:

Vallejo Campos, Álvaro Pablo: (4 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 3 en dirección)

Zúñiga García, José Francisco: (1 tramo CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección).

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 33

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 11

**3. Ontología y metafísica.**

Proyecto:

PID2019-108870GB-I00 Sobre el origen y conocimiento de las categorías M.J. G<sup>a</sup> Encinas.

PROFESORADO:

De la Higuera Espín, Francisco Javier: (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección o co-dirección)

García Encinas, María José: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 2 en dirección)

Pinedo García, Manuel de: (3 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas, 3 en dirección)

Sáez Rueda, Luis: (4 tramos CNEAI; 12 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección)

Zinkernagel, Henrik. (3 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 14

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 4

#### 4. Bioética y éticas aplicadas.

Proyectos:

FFI2017-88913-P Ética de la donación y trasplante de órganos; David R-Arias (2017)

PID2019-104943RB-I00 Ética digital. La mejora moral desde un uso interactivo de la inteligencia artificial F. Lara

TTVGUIDE TX) Personalisation of immunosuppression by monitoring viral load post kidney transplantation - a randomised controlled phase II trial (TTV GUIDE TX) IP UGR: David Rodríguez Arias

PROFESORADO:

Bermejo Luque, Lilian; (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección o co-dirección; se computan por temática en líneas 4 ó 5)

Lara Sánchez, Francisco Damián; (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección o co-dirección)

Massó Guijarro, Esther; (2 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Moreno Muñoz, Miguel; (1 tramo CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Rodríguez Alcázar, Francisco Javier; (3 tramos CNEAI; 6 tesis doctorales dirigidas; 4 en dirección; se computan en Línea 5)

Rodríguez Arias Vailhen, David; (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 12

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 0

Nota: en esta línea tres de los profesores son de reciente incorporación.

#### 5. Filosofía Política: normatividad y políticas públicas.

Proyectos:

FFI2017-87953R ¿Business Ethics: Normativity and Economic Behavior III (A New Social Contract) BENE3 Pedro Francés Gómez

PID2019-107478GB-I00 La justificación de los modelos normativos para prácticas constitutivamente normativas. Propuesta y aplicaciones. Lilian Bermejo Luque / J. Rodríguez Alcázar.

PROFESORADO:

Arnau Navarro, Juan María; (2 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Bermejo Luque, Lilian; (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección o co-dirección)

Francés Gómez, Pedro; (3 tramos CNEAI; 5 tesis doctorales dirigidas)

Lara Sánchez, Francisco Damián; (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección o co-dirección)

Massó Guijarro, Esther; (2 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Moreno Muñoz, Miguel; (1 tramo CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Moreno Pestaña, José Luis; (3 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 5 en dirección o co-dirección)

Pérez Tapias, José Antonio: (4 tramos CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección)

Rodríguez Alcázar, Francisco Javier; (3 tramos CNEAI; 6 tesis doctorales dirigidas; 4 en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 13

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 4

**Concesión de sexenios del profesorado:**

Nombre y apellidos	Categoría	Año de concesión del último sexenio	Número de SEXENIOS
Alberto Neftalí Villanueva Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	2
Álvaro Pablo Vallejo Campos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	4
Armando Segura Naya	P. EMÉRITO		
David Rodríguez Arias Vailhen	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2008	1
Encarnación Ruiz Callejón	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	1
Esther Massó Guijarro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2014	2
Fernando Martínez Manrique	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	3
Francisco Damián Lara Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2013	3
Francisco Javier De La Higuera Espín	PROF.CONTRAT.DOCTOR INTERINO	31/12/2015	1
Francisco Javier Rodríguez Alcázar	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2017	3
Henrik Zinkernagel	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	3

Inmaculada Hoyos Sánchez	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		1
José Antonio Pérez Tapias	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	31/12/2018	4
José Francisco Zúñiga García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2017	1
José Luis Moreno Pestaña	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2018	3
Juan Antonio Estrada Díaz	P. EMÉRITO	31/12/2012	4
Juan Antonio Nicolás Marín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	31/12/2016	5
Juan José Acero Fernández	P. EMÉRITO	31/12/2009	6
Juan María Arnau Navarro	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	31/12/2014	2
Leopoldo La Rubia De Prado	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2013	1
Lilian Bermejo Luque	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2014	2
Luis Miguel Peris Viñe	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
Luis Sáez Rueda	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2018	4
Manuel De Pinedo García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2016	3
Manuel Sánchez Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2017	2
María Del Carmen Lara Nieto	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2014	1
María Del Carmen Rodríguez Martín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	2

María Del Carmen Rodríguez Martín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	2
María Esther Romero González	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	4
María José García Encinas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2014	2
Miguel Moreno Muñoz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	1
Óscar Barroso Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	2
Pedro Francés Gómez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	31/12/2015	3
Remedios Ávila Crespo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	31/12/2019	6

**10 Tesis recientes (últimos cinco años) con mención a resultados e impacto objetivo**

1. FERNÁNDEZ GALLARDO, ANTONIO,

Título: "LA MELANCOLÍA EN EL ESPEJO DE LA FILOSOFÍA. PARA UNA HISTORIA DE LA REFLEXIÓN SOBRE EL DOLOR DE VIVIR."

Directores: Remedios Ávila Crespo

Curso Académico: 2020 Fecha de lectura: 19/05/2021

Línea de Investigación: Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

2. VALENCIA VALENCIA, PAULA ANDREA,

Título: "LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: UNA REFORMULACIÓN NORMATIVA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS."

Director: Pedro Francés Gómez

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 07/07/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente.

**Publicación destacada:** Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, Revista de Paz y Conflictos Vol. 11 (1) 2018 pp. 1-29

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

Revista indexada en WoS (emerging sources) categoría CIRC B Ciencias sociales. Además indexada en ERIHPLUS, DOAJ, REdaYC y LATindex.

Publicado en 2018, el artículo ha recibido ya 7 citas recogidas por Google Scholar, lo que triplica el promedio de citas en el campo de conocimiento. El artículo es una contribución objetivamente relevante al debate filosófico sobre la jurisdicción especial para la paz, elemento clave de los acuerdos de paz en Colombia. Además ha dado lugar a críticas y otras publicaciones subsiguientes, con lo que ha situado a la autora como una referencia en el debate. El artículo defiende la legitimidad de la justicia transicional mediante un argumento filosófico multidimensional; mientras que denuncia el inadecuado punto de vista argumentativo de las críticas a esta jurisdicción.

### 3. CONSIGLIO, FRANCESCO,

Título: "CULTURE AS A COLLECTIVE MIND. THE EMERGENT PROPERTIES OF A COMMUNITY."

Directores: Fernando Martínez Manrique

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 02/06/2020

Línea de Investigación: Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente

**Publicación destacada:** Collective intelligence and social ontology. Bridging the divide between human and animal collective cognition through stigmergy and Peircean semiotics, *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 8(11):531-547

DOI: 10.5281/zenodo.3594571

El ranking de la revista es CIRC B Humanidades; Scopus Q2 Filosofía. La contribución del doctor Consiglio abre un debate sobre el origen de la cognición social; frente a las perspectivas individualistas/subjetivistas sobre la naturaleza del conocimiento. La propuesta es una intervención original que atañe a la epistemología y la ontología social, con repercusiones en la concepción del conocimiento social, pero también de la acción social y la moralidad.

### 4. MARCON, LAURA,

Título: "LIBERAL-EGALITARIANISM AS A FAIR JOINT COMMITMENT: INSIGHTS FROM NORMATIVE AGREEMENT AND COMPLIANCE IN AN EXPERIMENTAL SETTING."

Directores: Pedro Francés Gómez, Marco Faillo

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 01/06/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Mención Internacional: Sí

Cotutela (opcional): UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO (programa de ciencias sociales)

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** Does impartial reasoning matter in economic decisions An experimental result about distributive (un)fairness in a production context, *Theoria. An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*. On-Line First February 2020, DOI:<http://dx.doi.org/10.1387/theoria.21011>

El ranking de la revista en 2019 es JCR Q1, Scopus Q2 en Filosofía; CIRC A Humanidades.

El artículo difunde un resultado experimental aparentemente inexplicable en que el contexto de producción y la reflexión imparcial no influye en las decisiones distributivas de los agentes. Esto es discutido ya que podría indicar la ne-

cesidad de revisar algunos supuestos de la teoría de la justicia de J. Rawls. En otro sentido, abre una línea de investigación, en la que la autora está trabajando, sobre las condiciones necesarias para inducir decisiones distributivas equitativas.

5. TEBA DE LA FUENTE, VÍCTOR,

Título: "El giro teológico de la fenomenología radical de Michel Henry: inmanencia, vida, carne y revelación"

Directores: Juan Antonio Estrada Díaz

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 14/02/2020

Línea de Investigación: Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** ¿Yo soy mi cuerpo. ¿ La concepción henryana del ego como emergencia de una subjetividad corporal desde la inmanencia radical y patética de la Vida, *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 145-153. <https://doi.org/10.6018/daimon/270521>

*Daimon* es una de las revistas de Filosofía mejor situadas en ranking nacional e internacional: CIRC B humanidades, incluida en Scopus (Q3). El artículo interviene en el debate sobre la importancia del cuerpo en la perfección, desde la fenomenología de M. Henry. Este debate ha adquirido un interés acentuado recientemente debido a los avances en neurofisiología y teoría de la emociones, así como el papel de las emociones en la cognición. La perspectiva fenomenológica es original en este debate y los escritos de Henry han sido recuperados en este contexto, siendo esta intervención una de las contribuciones principales en este movimiento.

6. FLORES LEDESMA, ANTONIO,

Título: "LA PRAXIS EMANCIPATORIA DE LA OBRA DE ARTE EN EL PENSAMIENTO DE THEODOR W. ADORNO"

Director: José Antonio Pérez Tapias

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 07/02/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1840983>

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** No participar. La idea de compromiso en la obra de arte de Theodor W. Adorno, *Laocoonte. Revista de Estética y Teoría de las artes*. 7 (2020), 173-188.

La revista está bien situada en su área de conocimiento; dado que es una publicación interdisciplinar. Tiene un nivel CIRC C en CC Sociales y C en CC. Humanas. Hay que mencionar la dificultad de publicar trabajos en intersecciones disciplinares. En este caso, entre la política y la estética. No obstante, el Doctor Flores ha publicado en revistas de nivel nacional en ese campo, analizando la posición de Adorno sobre el arte; reivindicando la posibilidad de dar sentido político a todo tipo de arte, una posibilidad negada por los principales intérpretes de la teoría del Arte de Adorno.

7. DE FARAMIÑÁN FERNÁNDEZ-FÍGARES, JUAN MANUEL,

Título: "LA HERMENÉUTICA DEL FAUSTO DE GOETHE. ANÁLISIS SIMBÓLICO Y FILOSÓFICO DE LA OBRA"

Director: Diego Sánchez Meca (Profesor colaborador del Programa)

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 05/02/2020

Línea de Investigación: Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1807905>

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** Monografía: El Fausto de Goethe. Análisis simbólico y filosófico ISBN: 9788490459881 - Editorial: Editorial Comares, 2020.

8. ALCALÁ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER,

Título: "LA INVERSIÓN DEL PLATONISMO EN GILLES DELEUZE. FILOSOFÍA Y POLÍTICA DEL ACONTECIMIENTO"

Director: José Antonio Pérez Tapias

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 19/11/2019

Línea de Investigación: Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1808979>

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** Repenser la fonction politique de l'intellectuel. Aléthurgie, parrésia et espace public chez Michel Foucault 2020, *Revue Internationale de Philosophie*. Vol. 2, nº 292.

La revista está entre las principales europeas del área. CIRC A en Humanidades. La contribución recupera nociones políticas tematizadas por Foucault.

9. PÉREZ NAVARRO, EDUARDO,

Título: "WAYS OF LIVING: THE SEMANTICS OF THE RELATIVIST STANCE"

Directora: María José Frápolli Sanz (Profesora colaboradora)

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 11/11/2019

Línea de investigación: Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1807605>

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** No matter who: What makes one a relativist? *Theoria*, 2021, 36(2), 231-242 <https://doi.org/10.1387/theoria.22067>

Theoría es la revista española mejor situada en rankings internacionales de Filosofía (CIRC A Humanidades). La contribución está directamente derivada de la aportación científica de la tesis doctoral, que profundiza en la semántica asociada al relativismo frente a la asociada al contextualismo, confundidas o unificadas por autores influyentes, que aquí y en otras contribuciones son criticados.

10. MOLINA MOLINA, LAURA,

Título: "CUERPO Y LENGUAJE EN LA FILOSOFÍA DE K.O. APEL. HACIA UNA INTEGRACIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA PRAGMÁTICA TRASCENDENTAL DEL LENGUAJE"

Directores: Juan Antonio Nicolás Marín, Matthias Kettner

Curso Académico: 2018 Fecha de lectura: 30/01/2019

Línea de Investigación: Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1725942>

Mención Internacional: Sí

Cotutela (opcional): PRIVATE UNIVERSITÄT WITTEN/HERDECKE GGBH

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** El cuerpo como a priori del conocimiento científico y el giro hacia la facticidad de la Física contemporánea. Un diálogo de K.O. Apel con y contra M. Heidegger.

Daimon. Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 5 (2016), 457-466

ISSN: 1130-0507 (papel) y 1989-4651 (electrónico)

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/268591>

*Daimon* es una de las revistas de Filosofía mejor situadas en ranking nacional e internacional: CIRC B humanidades, incluida en Scopus (Q3). El artículo se deriva de la investigación de la tesis, que aporta una perspectiva nueva sobre el papel del cuerpo en la teoría del conocimiento de K.O. Apel.

## 25 Publicaciones recientes de profesorado del programa en medios de impacto.

1. 2021. **Lara, F.**, & Savulescu, J. (eds). *Más (que) humanos. Biotecnología, inteligencia artificial y ética de la mejora*. Tecnos: Barcelona. In press. (Línea 4) (Editorial SPI nacional Q1 Filosofía).
2. 2020. **Rodríguez-Arias, D.**, Molina-Pérez, A., & Díaz-Cobacho, G. Death determination and clinicians, epistemic authority. *The American Journal of Bioethics*, 20(6): 44-47. (Línea 4) (CIRC A+ Cc sociales; B cc. humanas)
3. 2020. Rueda, J., Hannikainen, I. R., Hortal-Carmona, J., & **Rodríguez-Arias, D.** Examining public trust in categorical versus comprehensive triage criteria. *The American Journal of Bioethics*, 20(7): 106-109. (Línea 4) (CIRC A+ Cc sociales; B cc. humanas)
4. 2020. **Moreno Pestaña, J. L.**, & Carballo Rodríguez, F. M. (2020). Geometría, sorteo y política: Jacques Rancière entre Cornelius Castoriadis y Bernard Manin. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 62: 169-190. (Línea 5) (CIRC A cc humanas).
5. 2020. Marcon, L., **Francés-Gómez, P.**, & Faillo, M. Does impartial reasoning matter in economic decisions? An experimental result about distributive (un) fairness in a production context. *THEORIA: An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 35(2): 217-233. (Línea 5) (CIRC A cc. humanas; JCR Q1 Filosofía 2019).
6. 2020. Rodríguez-Alcázar, J., **Bermejo-Luque, L.**, & Molina-Pérez, A. Do automated vehicles face moral dilemmas? A Plea for a Political Approach. *Philosophy & Technology*, 1-22. (Línea 4) (CIRC A cc humanas)
7. 2020. **Rodríguez-Arias, D.**, Rodríguez López, B., Monasterio Astobiza, A., & Hannikainen, I. R. How do people use ¿killing¿, ¿letting die¿ and related bioethical concepts? Contrasting descriptive and normative hypotheses. *Bioethics*, 34(5): 509-518. (Línea 4) (CIRC A cc. sociales; A cc. humanas).
8. 2020. Fernández-Castro, V., & **Martínez-Manrique, F.** Shaping your own mind: The self-mindshaping view on metacognition. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, 1-29. (Línea 1) (revista CIRC A+ cc. humanas)
9. 2020. **de Pinedo, M.** Ecological psychology and enactivism: A normative way out from ontological dilemmas. *Frontiers of Psychology*, 11: 1637. (Línea 1) (CIRC A ciencia sociales; factor de impacto: 2.067 (2019))
10. 2019. **Romero, E.**, & Soria, B. Semantic content and compositional context-sensitivity. *THEORIA. Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 34(1), 51-71. (Línea 1) (CIRC A Humanidades; JCR Q1 Filosofía 2019).
11. 2018. **Frápolli, M. J.**, & Villanueva, N. Quantifiers. Hintikka and Frege on quantification concepts. In van Ditmarsch, H., & Sandu, G. *Jaakko Hintikka on Knowledge and Game-Theoretical Semantics* (pp. 279-298). Springer, Cham. (Línea 1) (Editorial SPI internacional Q1).
12. 2020. **Nicolás, J. A.** Apel en época de posverdad. *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, 9(12). (Línea 2) (CIRC B Ciencias Humanas)
13. 2020. **Pérez Tapias, J.A.** De la «muerte del Hombre» al transhumanismo. La parrhesia foucaultiana ante la pretensión de Homo Deus. *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*, ISSN 0031-4749, ISSN-e 2386-5822, Vol. 76, Nº. Extra 290. (Línea 2) (CIRC A C. humanas)
14. 2020. **Barroso Fernández, O.** La subjetividad en el último Foucault. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*. 76 Número 290 Extra: 451-453. (Línea 2) (CIRC A Cc humanas)
15. 2020. **Sáez Rueda, L.** Constitución y génesis de la subjetividad. Aporética de la noción de sujeto en M. Foucault y soluciones de G. Deleuze, *Pensamiento*, vol. 76 (2020), nº. 290, pp. 521-544. (Línea 3) (CIRC A cc. humanas).
16. 2020. **Moreno Pestaña, J. L.** Oedipus Rex as a philosophical and political strategy. *The Sociological Review*, 0038026119900117. (Línea 5) (CIRC A+ cc sociales).
17. 2020. **Francés-Gómez, P.** Social contract theory and business legitimacy. In J. Dahl-Rendtorff (ed.) *Handbook of Business Legitimacy. Responsibility, Ethics and Legitimacy*, Springer: 277-295. (Línea 5) ( Editorial SPI internacional Q1)

18. 2020. **De la Higuera Espin, J.** Militantismo filosófico y espiritualidad política en Foucault. *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*, ISSN 0031-4749, ISSN-e 2386-5822, Vol. 76, N°. Extra 290. (Línea 3) (CIRC A cc. Humanas).
19. 2019. **Molina, L. M., & Nicolás, J. A.** La situación hermenéutica en clave gnoseo-antropológica. Un diálogo de KO Apel con y contra M. Heidegger. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 78: 141-153. (Línea 2) (CIRC B Cc Humanas; SCOPUS Q3 Filosofía)
20. 2019. **Ávila Crespo, R.** Schopenhauer y la tragedia: el valor de la compasión. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*. 75 (284): 683-699. (Línea 2) (CIRC A cc humanas).
21. 2018. **Rodríguez Martín, M.C.** Venus y tinta "roja". Salvadora Medina Onrubia, escritora y escritura militante. *Estudios filosóficos*, ISSN 0210-6086, Vol. 67, N° 195, 2018, págs. 393-407. (Línea 2) (CIRC B cc humanas).
22. 2019. **Ruiz Callejón, E.** Madame de Staël y Schopenhauer: la compasión y el entusiasmo del «sexo inestético» *Franciscanum: revista de las ciencias del espíritu*, ISSN 0120-1468, Vol. 61, N°. 17. (Línea 2) (CIRC C cc humanas D CC. Sociales).
23. 2019. **González-González, J. M., Bretones, F. D., González-Martínez, R., & Francés-Gómez, P.** ¿The future of an illusion?: a paradoxes of CSR. *Journal of Organizational Change Management*, 32(1). (Línea 5) (CIRC B cc sociales; Scopus Q2).
24. 2018. **Héras-Escribano, M & de Pinedo, M.** Affordances and landscapes: Overcoming the nature-culture dichotomy through nice construction theory. *Frontiers in Psychology*, 8, 2294. (Línea 3) (CIRC A ciencia sociales; factor de impacto: 2.067 (2019))
25. 2017. **García-Encinas, M.J.** The Discovery that Phosphorus is Hesperus: a Follow-up to Kripke on the Necessity of Identity *Analysis and Metaphysics* 16 52-69. 2017. (Línea 3) (CIRC C cc. Humanas).

### Actualización de contenidos

Se ha realizado la actualización de los contenidos de los apartados abajo enumerados, para recoger los cambios normativos producidos, los cambios en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada, así como para dar respuesta a los requerimientos de forma de esta nueva aplicación:

- 3.1. Sistemas de información previo.
- 5.2. Seguimiento del doctorando.
- 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.
- 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos,
- 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.
- 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.
- 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

## 1.2 CONTEXTO

### CONTEXTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO FILOSOFÍA

El Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada se estableció como título oficial por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el BOE de 15 de noviembre de 2013). Quedó inscrito en el registro de Universidades, Centros y Títulos, recibiendo su acreditación más reciente en 2019. Este título procedía a su vez de un programa anterior que obtuvo la *¿Mención de Calidad.¿* Se trata, por tanto, de un título de larga tradición en la Universidad de Granada, que ha sido reconocido como un título de calidad. Actualmente así lo avalan el número y alta calificación de las tesis doctorales defendidas, los indicadores de publicaciones, las colaboraciones internacionales, y la trayectoria de los egresados, entre los que se encuentran un apreciable número de investigadores que han obtenido contratos competitivos nacionales e internacionales.

El Programa incluye al profesorado de las cuatro áreas de conocimiento del ámbito de la Filosofía (Lógica y Filosofía de la ciencia, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes, y Filosofía). Desde 2017, con la creación de la Unidad de Excelencia FiloLab, que reúne a un número de garantes (IPs de proyectos del Plan Nacional o proyectos internacionales) que ha oscilado entre 7 y 9 personas así como a una de las comunidades de investigación en Filosofía más nutridas en España, el programa ha quedado vinculado a numerosas actividades regulares de los diversos grupos, seminarios y proyectos que integran esta unidad. De manera habitual las actividades formativas incluyen la participación de profesores e investigadores invitados procedentes de Universidades españolas y extranjeras. Del mismo modo, los profesores del Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada han participado con frecuencia en programas de doctorado de otras Universidades.

En función de los núcleos temáticos de los grupos y proyectos que integran el programa, la CAD, por acuerdo de 29 de enero de 2021, ha establecido cinco líneas de investigación (ver apartado 6.1.) avaladas cada una de ellas por al menos un proyecto de nivel nacional o internacional vigente en el momento de realizar esta memoria. Estas líneas describen los ejes temáticos abordados por los proyectos y grupos de investigación en los que se integran los miembros del Programa. A la vez, representan líneas de trabajo que previsiblemente van a tener una continuidad en el futuro.

## Estudiantado

El número de estudiantes de nuevo ingreso cada curso académico se mantiene estable en los últimos años, entre 10 y 15 estudiantes.

El perfil más habitual corresponde a egresados del Master en Filosofía Contemporánea de la Universidad de Granada, o bien egresados del Master Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia. No obstante, el número de graduados de otros programas, y procedentes de otros países, ha crecido notablemente en los últimos años. Entre las diez tesis recientes consignadas en el punto 6, cinco han sido defendidas por estudiantes extranjeros. La internacionalización es, por tanto, una característica relevante del programa.

Los estudiantes tienen la opción de seguir el programa a tiempo parcial. Es una opción prevista exclusivamente para personas que desean seguir estudios de Doctorado mientras realizan un trabajo remunerado. El compromiso que demanda la realización de una Tesis Doctoral exige que el caso ordinario sea el de los estudiantes a tiempo completo que tienen, si es posible, financiación para poder dedicarse exclusivamente a la investigación. La reglas de ingreso y defensa del plan de investigación son comunes para todos los estudiantes, pero una vez aprobado el Plan de Investigación por la Comisión Académica, quienes deseen acogerse a la modalidad a tiempo parcial podrán solicitarlo acreditando documentalmente su situación laboral ¿o, en su caso, otras situaciones especiales o personales que a juicio de la comisión académica puedan justificar la solicitud¿ y en ese caso, los plazos para el depósito de la Tesis Doctoral se amplían según normativa de la Escuela Internacional de Posgrado. No obstante, las obligaciones de presencia, seguimiento y actividades formativas son las mismas en ambos casos.

El Programa promueve que las Tesis Doctorales defendidas tengan la Mención Internacional, en línea con los objetivos de calidad e internacionalización de la Universidad de Granada y los intereses de los propios estudiantes, que en su mayoría optan por obtener dicha mención. También se favorecen las co-tutelas internacionales, de acuerdo con la política de la Escuela Internacional de Posgrado.

Para el seguimiento de egresados el programa cuenta con el apoyo de la Unidad de Calidad, Innovación docente y prospectiva de la Universidad de Granada <https://calidad.ugr.es/>, así como la Unidad de bibliometría del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.ugr.es/ugr/investiga/pages/img/unidadbibliometria>. El programa mismo, debido a que el número de estudiantes no es muy grande, puede hacer un seguimiento personal gracias a las herramientas informáticas datos estadísticos que, desde 2015, son completos debido a que la gestión del Programa se realiza a través de la aplicación informática ¿Portal de Seguimiento de Doctorado¿, y desde 2020 el depósito de tesis a través de la aplicación ¿Depósito de Tesis¿. Ello permite mantener los datos completos sobre cada egresado para futuro contacto.

## Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ)

El programa de Filosofía es uno de los ofrecidos por la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (en adelante EDHCSJ). Esta escuela junto a la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, y la Escuela de Doctorado de Ciencia, Tecnología e Ingenierías, aglutinan la oferta de Programas de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

La EDHCSJ incluye los siguientes programas:

- Programa de Doctorado en Artes y Educación
- Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación
- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas
- Programa de Doctorado en Ciencias Sociales
- Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible
- Programa de Doctorado en Criminología
- Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género
- Programa de Doctorado en Estudios Migratorios
- Programa de Doctorado en Filosofía
- Programa de Doctorado en Historia y Artes

## Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

El comité de dirección de la EDHCSJ se reúne una vez al mes excepto el mes de agosto de cada año. Es la máxima autoridad académica y la instancia que ha de aprobar las admisiones, planes de investigación y depósitos de Tesis del programa, a propuesta de la Comisión Académica del mismo.

La Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es/> gestiona las admisiones y todos los trámites administrativos de los estudiantes.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con un Consejo Asesor de las Escuelas de Doctorado (CAED) como el órgano colegiado encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentosnormativa/regulacionconsejoasesor>

La normativa por la que se rige la Escuela Internacional de Posgrado y sus programas procede del desarrollo normativo a partir del RD99/2011 sobre doctorado.

Esta normativa se aprobó en mayo de 2012. Puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentosnormativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

### Histórico

(Diciembre 2012)

### CONTEXTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "FILOSOFÍA"

El Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada se estableció como título oficial por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el BOE de 15 de noviembre de 2013). Quedó inscrito en el registro de Universidades, Centros y Títulos, recibiendo su acreditación más reciente en 2019. Este título procedía a su vez de un programa anterior que obtuvo la *¿Mención de Calidad.¿* Se trata, por tanto, de un título de larga tradición en la Universidad de Granada, que ha sido reconocido como un título de calidad. Actualmente así lo avalan el número y alta calificación de las tesis doctorales defendidas, los indicadores de publicaciones, las colaboraciones internacionales, y la trayectoria de los egresados, entre los que se encuentran un apreciable número de investigadores que han obtenido contratos competitivos nacionales e internacionales.

El Programa incluye al profesorado de las cuatro áreas de conocimiento del ámbito de la Filosofía (Lógica y Filosofía de la ciencia, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes, y Filosofía). Desde 2017, con la creación de la Unidad de Excelencia FiloLab, que reúne a un número de garantes (IPs de proyectos del Plan Nacional o proyectos internacionales) que ha oscilado entre 7 y 9 personas así como a una de las comunidades de investigación en Filosofía más nutridas en España, el programa ha quedado vinculado a numerosas actividades regulares de los diversos grupos, seminarios y proyectos que integran esta unidad. De manera habitual las actividades formativas incluyen la participación de profesores e investigadores invitados procedentes de Universidades españolas y extranjeras. Del mismo modo, los profesores del Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada han participado con frecuencia en programas de doctorado de otras Universidades.

En función de los núcleos temáticos de los grupos y proyectos que integran el programa, la CAD, por acuerdo de 29 de enero de 2021, ha establecido cinco líneas de investigación (ver apartado 6.1.) avaladas cada una de ellas por al menos un proyecto de nivel nacional o internacional vigente en el momento de realizar esta memoria. Estas líneas describen los ejes temáticos abordados por los proyectos y grupos de investigación en los que se integran los miembros del Programa. A la vez, representan líneas de trabajo que previsiblemente van a tener una continuidad en el futuro.

El número de tesis nuevas inscritas cada año en el Programa de Doctorado se mantiene de forma bastante estable entre 10 y 15.

Esto significa que la **demanda** social de **este título de doctorado** está muy consolidada, y además en unos niveles razonablemente buenos en comparación con casos similares en otras Universidades. Esta demanda no es de carácter local ni regional, sino en gran medida nacional e internacional.

Estudiantes con dedicación a **tiempo parcial** o a tiempo completo.

El alumnado del Programa de Doctorado en Filosofía está compuesto en primer lugar por alumnos procedentes de nuestro propio Máster en *¿Filosofía contemporánea¿*. En segundo lugar tenemos regularmente un cierto número de doctorandos que han cursado sus licenciaturas en otras universidades españolas. Y por último, tenemos cada vez con más frecuencia doctorandos extranjeros, especialmente de Latinoamérica. En nuestro Programa de Doctorado tiene especial cabida el caso de los "doctorandos a tiempo parcial". Con frecuencia hay alumnos del doctorado que compaginan su investigación con otras dedicaciones laborales (principalmente profesores de Enseñanza Secundaria). Para estos casos el programa ha diseñado su adaptación en cada uno de sus aspectos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares y la diferenciación cronológica que la ley permite. De todo este conjunto de alumnos tenemos un porcentaje relativamente alto de becarios que obtienen sus becas en convocatorias competitivas tanto nacionales como regionales e internacionales.

Cuando el alumno sea a tiempo parcial debemos de tener en cuenta:

Su planificación temporal de las actividades formativas a lo largo de la formación investigadora del doctorando. La planificación temporal y la secuencia de actividades formativas deben permitir al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Esta planificación debe tenerse en cuenta de forma que contemple tanto al estudiante a tiempo completo como al estudiante a **tiempo parcial**, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

¿El doctorando podrá solicitar el cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) aportando una justificación motivada y documentada del motivo del cambio de modalidad. La solicitud de cambio, acompañada de informe favorable del tutor y director de tesis será sometida a aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición y las actividades formativas a realizar por el estudiante se ajustarán a la nueva condición de tiempo parcial o completo. Las normas aplicables en la UGR (matrícula, evaluación,...) son las mismas a ambos tipos de estudiantes salvo en el tema de la duración de los estudios de doctorado.¿  
Un elemento importante de la organización y funcionamiento del programa es la " **Semana del Doctorado**". La organización de esta actividad está ligada a las actividades de formación que se describen detalladamente en el apartado cuatro "Actividades formativas". Tendrá lugar una vez al año y en ella convergen el "Seminario de doctorandos", el "Seminario y elaboración de un artículo científico" y la "Preparación de comunicaciones en congresos". Estas actividades afectan a la totalidad de los alumnos del programa.

Otro aspecto importante del programa de doctorado lo constituyen las **acciones de movilidad**. Estas cuentan con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación, manteniendo una coherencia con los objetivos del programa y su planificación. Se describen las actuaciones y los criterios de movilidad que llevará a cabo el programa de doctorado así como su organización para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos. Se tiene en cuenta también la dedicación del doctorando a tiempo parcial.

#### **Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado**

El Programa de Doctorado en Filosofía forma parte de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y sus profesores participan regularmente en las convocatorias de Proyectos, organización de reuniones y congresos, becarios, etc. En este aspecto se aprovechan todas las sinergias que dentro de la Universidad de Granada genera el casi medio centenar de Programas de doctorado actualmente vigentes.

Finalmente, habría que añadir que la mayoría de las tesis presentadas en los últimos años lo hacen con la mención de *¿Doctorado Europeo¿* (o ahora *¿Doctorado Internacional¿*), puesto que nuestros doctorandos realizan de manera regular estancias de investigación en los mejores Centros y Universidades del mundo en sus respectivas especialidades.

La Universidad de Granada mantiene un sistema de información acerca de los egresados en todas las titulaciones que en ella se imparten. El último estudio al respecto, realizado en el año 2011, arrojó varios resultados significativos. En primer lugar, un alto grado de empleo de los licenciados y doctorados en Filosofía. Pero sobre todo, en segundo lugar, que los alumnos que han estudiado filosofía en sus diversos niveles, afirman en un 94 % que volvería a estudiar filosofía si volviera a empezar.

#### **"Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada"**

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web: <https://www.educacion.gob.es/ruct>

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/)

Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad

de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web: <http://escuelaposgrado.ugr.es/>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodocctor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo\\_asesor\\_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis)

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

Ciencias Económicas y Empresariales

<http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

Ciencias de la Educación <http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>

Ciencias Jurídicas <http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

Ciencias Sociales <http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

Estudios de las Mujeres y de Género <http://doctorados.ugr.es/gemma>

Estudios Migratorios Programa nuevo

Filosofía <http://doctorados.ugr.es/filosofia>

Historia <http://doctorados.ugr.es/historia/>

Lenguas, Textos y Contexto <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)

### DOCUMENTO DE ALEGACIONES

#### Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos Modificaciones

1. Se deben indicar los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad ya que se especifica que puede haber estudiantes a tiempo parcial.

**RESPUESTA** : En el punto 3.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión) del Criterio III (Acceso y admisión de doctorandos) se incluyen 6 criterios específicos de admisión al Programa de doctorado, que complementan los requisitos de acceso al doctorado recogidos en el mismo punto.

En el punto 1.2. (Contexto) se prevé la posibilidad de cambiar de régimen de tiempo parcial a tiempo completo y viceversa.

Al final del punto 3.2. se han añadido las condiciones que regulan el paso de la dedicación de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa.

**2. Los complementos de formación se deben definir en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, etc.**

**RESPUESTA** : En el punto 3.4. se han detallado los complementos de formación específicos exigibles a los alumnos cuyo perfil es una formación no específica en filosofía; lo mismo se ha hecho con el perfil de los alumnos que proceden de otros países. En ambos casos se ha concretado los contenidos, aprendizaje y sistema de evaluación correspondiente a los complementos formativos. Por último, el perfil de alumnos estándar no necesita complementos de formación.

#### Criterio IV. Actividades formativas Modificaciones

**1. Se debe completar la información aportada en las actividades formativas, incluyendo la tipología, los contenidos y los resultados de aprendizaje previstos de los doctorandos. El conjunto de las nueve actividades**

propuestas es coherente aunque hay determinados aspectos que se deben aclarar en algunas de ellas, por ejemplo, la justificación concreta de la actividad, el contenido pormenorizado de la misma, los recursos humanos para su desarrollo y, en su caso, los resultados de aprendizaje, así como la conveniencia o no de trabajos supletorios para quienes demuestren fehacientemente la imposibilidad de acudir al periodo programado, etc.

**RESPUESTA** : En el Apartado 4 (Actividades formativas), en cada una de las nueve actividades de formación se han incluido varios apartados explicando con detalle lo relativo a estructura de la actividad, aprendizaje previsto, previsión para el caso concreto de los alumnos a tiempo parcial, alternativa para los alumnos que no pueden asistir a la actividad y posibilidades de trabajos supletorios en estos casos. Se ha incluido la *¿Semana del doctorado¿* como actividad central del funcionamiento del Programa. Se recoge en el apartado 1.2. Contexto y en las respectivas actividades formativas, cuando tiene sentido (actividades 1, 5 y 9). En esta Semana del doctorado se incluye el Seminario de doctorandos sobre proyectos de investigación, la preparación de artículos científicos y el taller de preparación de comunicaciones y ponencias a congresos. También se han concretado, cuando esto tiene sentido, los recursos humanos disponibles en cada caso.

**2. Se debe detallar el procedimiento para el control de las actividades de formación propuestas ya que su presentación es muy generalizada.**

**RESPUESTA** : Apartado 4.1. Actividades formativas. Se ha ido concretando el sistema de control de las actividades en cada una de las nueve actividades formativas. Esto queda recogido en el apartado 4.1.2. (Procedimiento de control) de cada una de las actividades. En cada caso el procedimiento de control se ha insistido especialmente en el aspecto de motivación y apoyo a los alumnos, más que en el aspecto controlador y normativo. Para ello se abre la posibilidad de establecer un mecanismo de gratificación en puntos, que exija un mínimo de puntos totales para poder acceder a la defensa de la tesis doctoral.

#### Recomendación

1. Se recomienda detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta los objetivos del programa propuesto. Se recomienda especificar la organización temporal y los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

**RESPUESTA** : En la Actividad 8 (Movilidad), apartado 4.1.1. Descripción de las actuaciones y criterios de movilidad, se ha especificado la cronología y los recursos materiales disponibles en cada caso para las correspondientes acciones de movilidad. Éstas corresponden a las Actividades nº4 (Movilidad en los centros nacionales o extranjeros), nº6 (Presentación de comunicaciones en congresos) y nº7 (participación en Jornadas doctorales). En estas tres actividades se ha revisado y concretado el apartado 4.1.3. (Actuación de movilidad) remitiendo en cada caso al lugar correspondiente de la Actividad 8, señalado anteriormente.

#### Criterio V. Organización del programa

##### Recomendación

**1. Se recomienda indicar si el programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección conjunta de tesis en los casos justificados.**

**RESPUESTA:** En el apartado 5.1.3. se han incluido las acciones para el fomento de la co-dirección de tesis doctorales. Concretamente se han establecido los 6 casos en los que este tipo de colaboración será especialmente aceptado y promocionado.

#### Criterio VI. Recursos Humanos

##### Modificación

1. Se debe especificar que cada una de las líneas de investigación cuenta al menos con un proyecto activo.

**RESPUESTA** : En el punto 6 (Recursos humanos), en el apartado Líneas y equipos de investigación, se han subrayado los proyectos de investigación activos en cada una de las líneas. Hay definidas 8 líneas de investigación, y todas tienen la misma estructura en el documento: proyectos de investigación, investigadores de la línea y publicaciones específicas. Se han subrayado los proyectos activos en cada una de las líneas.

#### Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

##### Recomendación

**1. Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.**

**RESPUESTA:** En el apartado 7.1. (Recursos materiales y de apoyo disponibles) se ha incluido el cálculo aproximado del porcentaje de alumnos que obtendrán becas y ayudas económicas.

#### Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

##### Recomendaciones

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado.

**RESPUESTA** : En el apartado 8.1. (Sistema de garantía de la calidad) se ha añadido la dirección electrónica del Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado en Filosofía. En dicho Reglamento se especifica el papel de cada uno de los integrantes de la Comisión de Garantía de la calidad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el máster se haya puesto en marcha. Este reglamento será publicado en la Web de la titulación y en el se aludirá al menos, al proceso de constitución de la CGIC, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

El reglamento se encuentra disponible en la dirección url: <http://www.ugr.es/local/calidadtitulo/2013/regfil.pdf>

2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos.

**RESPUESTA** : En el apartado 8.1. (Sistema de garantía de la calidad) se han incluido los ¿Objetivos generales asociados a la calidad¿, respecto a los cuales han de valorarse los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de la calidad:

La Escuela Internacional de Posgrado junto con este programa de doctorado se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

- Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
- Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.

3. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y la frecuencia con la que se llevará a cabo.

**RESPUESTA** : En el apartado 8.1. (Sistema de garantía de la calidad) se ha incorporado en el procedimiento para la evaluación y mejora de la Satisfacción el siguiente punto:

#### 1. DESARROLLO

Anualmente, la CGICPD recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de satisfacción son aplicados de forma On-line a través de la aplicación ATENEA para la gestión de la calidad o en el caso del estudiantado, de forma On-line o presencial, según prefieran los responsables del seguimiento de la calidad del programa.

4. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

**RESPUESTA** : En el apartado 8.1. (Sistema de garantía de la calidad) se añade el siguiente indicador en el Procedimiento de Atención a sugerencias y reclamaciones:

6.4 Tasa de respuesta: Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas.

5. Se recomienda indicar la frecuencia con la que se llevará a cabo la recogida de información y ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

**RESPUESTA** : En el apartado 8.1. (Sistema de garantía de la calidad) se ha incluido la explicación sobre el mecanismo de recogida de información:

#### FUENTES DE INFORMACIÓN :

Esta información será aportada anualmente por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

### 1.3. Universidad de Granada

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013629	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia">https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	Universidad Federal de Sergipe (Brasil)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2001 hasta la actualidad.	Público
4	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Público
2	Universidad Central 'Marta Abreu' de Las Villas (Santa Clara, Cuba)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de	Público

		ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2007 hasta la actualidad.	
7	Universidad Iberoamericana de Mexico (Mexico)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Privado
3	Universidad Centroamericana 'José Simón Cañas' (UCA) de San Salvador (El Salvador)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones.. Convenio vigente desde el año 2002 hasta la actualidad.	Privado
1	Universidad Católica de Santiago de Chile	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 1990 hasta la actualidad.	Privado
6	Corporación universitaria Minuto de Dios. Bogota	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2001 hasta la actualidad.	Privado
8	Universidad Católica de Valparaiso, Chile	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Privado

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

**Participación de docentes de otras universidades en el programa**

Han colaborado en el programa de doctorado, impartiendo cursos y seminarios, profesores de diversas universidades españolas y extranjeras. La lista, que no pretende ser exhaustiva, incluye los siguientes:

*Docentes de centros españoles*

- Lilian Bermejo Luque, CSIC
- Blanca Rodríguez López, Universidad Complutense de Madrid
- Julián Pacho, Universidad del País Vasco
- Miguel García Baró, Universidad Pontificia Comillas
- Diego Sánchez Meca, UNED, Madrid
- Juan Bosco Díaz-Urmeneta, Universidad de Sevilla
- Alberto Ruiz de Samaniego, Universidad de Vigo
- José Luis Mora García, Universidad Autónoma de Madrid

Manuel García-Carpintero Sánchez-Miguel, Universidad de Barcelona  
 Manuel Hernández Iglesias, Universidad de Murcia  
 Tomás Calvo Martínez, Universidad Complutense de Madrid

*Docentes de centros extranjeros*

Fernando Danel, Universidad Iberoamericana (México)  
 Héctor Samour, Universidad Centroamericana de El Salvador  
 Luis Flores, Universidad Católica de Chile  
 Lorenz Puntel, Universidad de Munich  
 Murali Ramachandran, Universidad de Sussex  
 Miroslav Milovic, Universidad de Brasilia  
 Sandra Lucía Ramírez, UNAM, México  
 Jean Grondin, Universidad de Montreal  
 Pierre Jacob, Institut Jean Nicod, París

A todos ellos habría que añadir los que, a través de seminarios estables, congresos o workshops, han participado por medio de conferencias invitadas, ofrecidas regularmente a los estudiantes del programa de doctorado. La lista sería demasiado amplia para detallarla, pero cabe mencionar que incluye investigadores de Europa, Norteamérica, América Latina y Australia.

**Participación de docentes de la Universidad de Granada en otros programas**

Por otra parte, el profesorado del doctorado ha establecido vínculos por medio de la docencia en otros programas. A continuación se mencionan algunas universidades en las que se ha impartido docencia en el doctorado de filosofía.

Universidad Nacional del Estado de México (UNAEM), Toluca, México.  
 Universidad de Pamplona (Colombia)  
 Universidad Jaime I de Castellón,  
 Universitat Oberta de Catalunya  
 Universidad Iberoamericana de México  
 Universidad Católica de Chile  
 Universidad Centroamericana de El Salvador  
 Universidad de Lisboa  
 UNAM, México  
 Universidad Complutense (Madrid)  
 Universidad de Ciego de Ávila (Cuba)  
 Universidad de Cienfuegos (Cuba)

**2. COMPETENCIAS**

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CB17 - Capacidad de valoración crítica y fundamentación de una tesis.

**3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado: <http://doctorado.ugr.es/filosofia>
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es>
- La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo: <http://doctorados.ugr.es/filosofia/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado <http://escuelaposgrado.ugr.es>

Contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,

En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.

Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

*El Vicerrectorado de Docencia (<https://docencia.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado, másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. El estudiante podrá igualmente tener conocimiento de la estructura académica de la universidad.*

*El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.*

*El Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.*

*El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.*

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria (<http://veu.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (<https://vicepdi.ugr.es/>) asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través de la **Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva** (<https://calidad.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Internacionalización.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado**.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.  
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c (aunque es muy probable que esta última será muy excepcional entre los perfiles de los solicitantes a ser admitidos en los programas incluidos en esta Escuela de Doctorado). Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que ésta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela de Doctorado. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por la Comisión Académica del Programa de acuerdo a criterios objetivos; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas y actividades formativas de los títulos de Master relacionados con el Programa.

La Comisión Académica del Programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

**Criterios de admisión.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión (acuerdo de 19 de marzo de 2021):

1. Expediente académico (nota media) del grado en Filosofía o título afín del ámbito de las humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas. Entre 0 y 4 puntos, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima para obtener el título y 4 el correspondiente a la puntuación máxima que se pueda alcanzar.
  - a. En el caso de títulos de grado no afines a juicio de la Comisión Académica, está puntuación tendrá una ponderación del 50%.
2. Expediente académico (nota media) del título de Master en Filosofía o materia afín a las áreas de conocimiento y líneas de investigación del programa. Entre 0 y 2 puntos, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima para obtener el título y 2 el correspondiente a la puntuación máxima que se pueda alcanzar.
  - a. En el caso de títulos de Master no afines a juicio de la Comisión Académica, está puntuación tendrá una ponderación del 50%.
3. Vinculación a la Universidad de Granada mediante beca o contrato. 1 punto.
4. Curriculum Vitae. Se valorará especialmente la experiencia investigadora, docente, y el conocimiento acreditado de idiomas relevantes para la investigación propuesta. Hasta 2 puntos.
5. Compromiso de supervisión por parte de miembro del profesorado del programa o investigador externo de reconocido prestigio. 1 punto.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa.

a) Paso de tiempo total a tiempo parcial.

Cuando las circunstancias de un estudiante tiempo total lo justifiquen, la comisión académica de doctorado podrá autorizar su paso a régimen de tiempo parcial. Se considerarán razones suficientes para autorizar este cambio la ocupación laboral, enfermedad propia o familiar, o cualquier otra documentalmente justificada que modifique sustancialmente la disponibilidad de tiempo del estudiante.

b) Paso de tiempo parcial a tiempo completo.

Cuando las circunstancias de un alumno a tiempo parcial lo justifiquen, la comisión académica de doctorado podrá autorizar su paso a régimen de tiempo total. Se considerarán razones suficientes para autorizar este cambio la modificación en la disponibilidad de tiempo del alumno. En cualquier caso, han de cumplirse los requisitos exigidos para cumplimentar el programa de doctorado en filosofía.

**3.3 ESTUDIANTES**

**Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Filosofía

**Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	3	2
Año 2	13	2
Año 3	12	1
Año 5	10	3
Año 4	19	3

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Pueden acceder al Programa de Doctorado en Filosofía alumnos con diversos perfiles.

- (1) El perfil estándar del alumno que ha realizado su Grado y su Máster en filosofía no necesita complementos específicos de formación.
- (2) Un segundo perfil es el de alumnos cuyo Máster (e incluso el Grado) no haya sido en Filosofía, pero por afinidad temática suficiente se considere apto para seguir un programa encaminado a la obtención del Grado de Doctor en Filosofía. En este caso se exigirán complementos de formación. La Comisión Académica del programa es la encargada de estudiar cada caso en particular y establecer lo que se exige a cada alumno en esta situación. Nótese que en este caso están quienes soliciten acceso al Programa de Doctorado porque están en posesión del grado de Doctor en una especialidad *distinta* de las ofrecidas por la Escuela de Doctorado de Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada.
- Con carácter general, al alumnado con este perfil se le exigirá al menos la realización del curso de "Metodología de la investigación en Filosofía" del Máster en Filosofía Contemporánea de la Universidad de Granada, o equivalente del Master Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia. También podrá requerirse la realización de otros cursos o actividades formativas del Master (hasta un total del 50% de la carga lectiva total del Master) en función de las necesidades de formación complementaria detectadas.
- (3) El tercer perfil es el de alumnos procedentes de otros países cuyo currículum no se corresponde al del Sistema Español de Educación Superior. En estos casos podría ser necesario cursar complementos de formación, en función de la correspondencia del *currículum* educativo de cada solicitante con el Europeo. La Comisión Académica de Doctorado establecerá el contenido exacto y específico para cada alumno de los complementos de formación, de modo análogo al punto anterior.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Jornada de recepción y formación sobre Portal de seguimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Detalle:</b> Esta es la primera actividad formativa que implica a todo el estudiantado. Se trata de una jornada de presentación del programa, de sus estructuras de Gobierno y personas que lo componen ¿tanto a nivel del Programa mismo como de la Escuela de Posgrado de la UGR- y de formación básica sobre los requisitos, posibilidades y funcionamiento del Programa.</p> <p><b>Estructura:</b> El formato es el de un seminario en dos sesiones con posibilidad de ampliación si es necesario. Una primera sesión de presentación y descripción del programa; y una segunda sobre funcionamiento del portal de seguimiento y solución de problemas más frecuentes.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> Los estudiantes de primer año tendrán la oportunidad de tomar contacto con el programa y sus miembros, así como familiarizarse con la herramienta ¿portal de seguimiento¿ y el cronograma previsto para sus estudios.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Es una actividad abierta a todo el alumnado del programa, pero enfocada principalmente a los estudiantes de primer año.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p><b>Procedimiento de control:</b> Actividad presencial con control de asistencia. Ocasionalmente, o por razones justificadas, puede realizarse en formato online, quedando constancia de los estudiantes que participan. Se justificará como actividad <i>Asistencia a cursos, seminarios o conferencias</i>.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Esta actividad no requiere movilidad.		
<b>ACTIVIDAD: Seminario sobre Planes de investigación.</b>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4

DESCRIPCIÓN		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Actividad complementaria de la actividad <i>Preparación y elaboración de proyectos de investigación</i>. .</p> <p><b>Detalle:</b> Dado que todos los estudiantes han de presentar su plan de investigación antes del año de su primera matrícula, se ha organizado esta actividad como complemento a otras ofrecidas por la Escuela de Doctorado, dirigidas a orientar al estudiantado en la preparación del Plan de Investigación.</p> <p><b>Estructura:</b> Se trata de un seminario, en dos sesiones, centrado en la especificidad de la Filosofía, y sus especialidades y enfoques principales, en cuanto campo de investigación en cuanto esto tiene relevancia a la hora de definir un plan de investigación adecuadamente estructurado, concreto y factible. El seminario tiene un gran componente interactivo, basado en la resolución de dudas del alumnado.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> El estudiantado mejorará su capacidad para preparar y redactar el plan de investigación. El efecto de esta actividad es una menor tasa de rechazo de los planes presentados.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Todo el alumnado del programa aunque la actividad está especialmente dirigida al estudiantado de primer año, que no ha aprobado todavía su plan de investigación, y a las personas cuyo plan fue rechazado por la Comisión de Evaluación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p><b>Procedimiento de control:</b> Actividad presencial con control de asistencia. Ocasionalmente puede organizarse on-line, quedando constancia de la asistencia.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad no requiere movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en seminarios permanentes de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se consignará como actividad <i>Asistencia a cursos, seminarios o conferencias o Presentación de comunicaciones orales o ambas</i>.</p> <p><b>Detalle:</b> El programa define cada año una serie de seminarios permanentes y grupos de lectura organizados por grupos y proyectos de investigación, y por la Unidad de Excelencia FiloLab. Se espera que los miembros del programa participen activamente en aquél o aquellos de estos seminarios que se adecúe a su investigación o que sea recomendado por sus tutores/directores. El anuncio de los seminarios y las coordenadas y persona de contacto se actualiza cada año en la Web del título.</p> <p><b>Estructura:</b> La dinámica de cada seminario es definida por las personas que los coordinan. Existen seminarios permanentes (con reuniones semanales o quincenales) ; por ejemplo el TEC-FILOLab <a href="http://wd.ugr.es/~filolab/wordpress/Category/noticias/comunicaciones/tec-es/">http://wd.ugr.es/~filolab/wordpress/Category/noticias/comunicaciones/tec-es/</a> así como seminarios singulares que se organizan en forma de simposios de dos o tres días por ejemplo el Seminario de Éticas aplicadas <a href="https://bioetica-andalucia.es/seminario-de-eticas-aplicadas-2021/">https://bioetica-andalucia.es/seminario-de-eticas-aplicadas-2021/</a> 13-14 de mayo de 2021.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> Cada seminario tiene un foco temático. En general se trata de seminarios donde los participantes presentan ponencias relacionadas con su investigación, y las someten a discusión y crítica. También asisten a las ponencias de otros miembros del programa e investigadores invitados.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Todo el alumnado del programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p><b>Procedimiento de control:</b> Se trata de una actividad optativa, presencial u on-line, que puede adaptarse a las circunstancias de cada estudiante. Los organizadores/coordinadores de cada seminario entregarán a los participantes una constancia genérica sobre su participación y número de horas anuales de las sesiones del seminario.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad no requiere movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a conferencias invitadas.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Actividad <i>Asistencia a cursos, seminarios o conferencias</i>.</p> <p><b>Detalle:</b> El Programa a través de los distintos proyectos y miembros, organiza cada año una serie de conferencias singulares, bien enmarcadas en actividades más amplias (Seminarios; semana del doctorado), bien como eventos singulares.</p> <p><b>Estructura:</b> Habitualmente se trata de una conferencia invitada impartida por una persona de reconocido prestigio, con posibilidad de preguntas y respuestas por parte de los asistentes. Suelen ser eventos de dos horas de duración, y se programa un mínimo de tres anuales.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> Se trata de conferencias magistrales, en que el estudiantado tiene la posibilidad de discutir con investigadores externos de gran prestigio. Adicionalmente al aprendizaje derivado del evento, se trata de ocasiones que facilitan contactos nacionales e internacionales de interés para el estudiantado y los miembros del programa.</p>		

<b>Alumnado que puede asistir:</b> Todo el alumnado.		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<b>Procedimiento de control:</b> Actividad voluntaria. Presencial con control de asistencia. Los organizadores extenderán una constancia a los estudiantes del programa que lo requieran. Ocasionalmente pueden organizarse en formato on-line, quedando constancia de las personas que se conectan.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<b>Movilidad:</b> No requiere. Supletoriamente, la asistencia constatable (mediante carta del organizador) a conferencias organizadas por otras instituciones de investigación y docencia reconocidas, equivaldría a esta misma actividad formativa, ya que cumple los mismos objetivos de aprendizaje. En este caso, la eventual movilidad sólo puede objeto de ayuda por parte de la Escuela de Posgrado a través del programa de ayudas y bolsas de viaje para asistencia a congresos si la conferencia se enmarca en una actividad financiable		
<b>ACTIVIDAD: Seminario-taller: Escribir y publicar Filosofía.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	6
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Actividad del programa complementaria de la actividad <i>Cómo escribir y publicar un artículo científico en HCSJ</i>. Se consignará como actividad <i>Asistencia a cursos, seminarios o conferencias</i>.</p> <p><b>Detalle:</b> Se trata de un seminario que se realiza en el marco de la Semana del Doctorado (ver abajo), y está enfocado a dar a los estudiantes claves útiles de cara al objetivo (requisito del programa) de publicar un trabajo de investigación en una revista especializada de alto nivel.</p> <p><b>Estructura:</b> El taller se organiza anualmente e incluye tres núcleos temáticos usualmente impartidos por profesorado del programa o profesorado invitado. Estos núcleo cubren los siguientes aspectos: Técnicas básicas de redacción de artículos científicos en Filosofía; estrategias de publicación y pasos en la relación con editores y proceso de revisión por pares; ética de la investigación y la publicación; uso del inglés como lengua científica.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> El objetivo es mejorar la capacidad de comunicación científica del alumnado; en su aspecto material ¿redacción- y formal -proceso de publicación.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Enfocado sobre todo al alumnado de primer y segundo año; pero abierto a todo el alumnado, así como a alumnado de otros programas de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas que puedan estar interesados.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<b>Procedimiento de control:</b> Actividad presencial con control de asistencia. En circunstancias muy excepcionales, se podría realizar de modo on-line.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Esta actividad no requiere movilidad.		
<b>ACTIVIDAD: Presentación y discusión de un borrador de artículo académico.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	16
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Corresponde a la Actividad <i>Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación</i>.</p> <p><b>Detalle:</b> En el marco de las actividades obligatorias que configuran la semana de Doctorado (ver abajo), los estudiantes de segundo año deberán presentar una propuesta de artículo académico relacionado con su investigación doctoral que será discutida por al menos un profesor/a del programa diferente de la persona que tutela/dirige la Tesis Doctoral, así como por el público asistente.</p> <p><b>Estructura:</b> La actividad se configura como una serie de presentaciones programadas, con un tiempo asignado para cada una de ellas de al menos una hora, a la que asisten todos los estudiantes de segundo año (o equivalente en caso de tiempo parcial) y abierta al público y a otros miembros del programa.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> El objetivo es incentivar y ayudar en la preparación del trabajo cuya publicación es requisito para el depósito de la tesis doctoral. Los participantes tendrán la oportunidad de recibir consejo experto, apreciar la recepción de su trabajo entre profesorado y pares, y discutir los aspectos problemáticos del mismo. La actividad debe contribuir a la mejora de los trabajos ulteriormente preparados para su publicación.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Actividad obligatoria para los estudiantes de segundo año con Plan de Investigación aprobado, y abierta a todos los miembros del programa. corresponde a la actividad <i>Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación</i> de las listadas en el catálogo de actividades formativas del Programa de Filosofía.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<b>Procedimiento de control:</b> Un miembro del profesorado será responsable de cada presentación y acreditará su realización.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Esta actividad no requiere movilidad.		

<b>ACTIVIDAD: Organización, presentación y discusión de ponencias en las Jornadas FiloDoc .</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	12
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Actividad <i>Presentación de comunicaciones orales.</i></p> <p><b>Detalle:</b> Las jornadas FiloDoc se organizan cada año coincidiendo con la Semana de Doctorado (ver abajo). El formato es el de un simposio organizado por los propios estudiantes del programa. Doctorandos de tercer año y posteriores envían propuestas de comunicaciones que son valoradas, aceptadas y programadas por los propios compañeros.</p> <p><b>Estructura:</b> La actividad comprende desde la preparación de las Jornadas (redacción de la llamada de comunicaciones, recepción, programación, etc.) hasta la ejecución del propio evento y control de asistencia.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> El objetivo de esta actividad es triple: por un lado los estudiantes tienen la oportunidad de ampliar su CV y su experiencia al organizar de modo autónomo un evento académico; en segundo lugar han de preparar, exponer y defender una comunicación académica con un formato similar al que se da en los congresos especializados (esto es muy valioso para los estuantes que no posean esta experiencia); en tercer lugar, permite a la comunidad académica del programa valorar la evolución y madurez de la investigación de cada estudiante, en un marco de total autonomía de los propios investigadores.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Es una actividad obligatoria para estudiantes de tercer año (o posterior) del programa. Aunque no todos podrán participar como organizadores, sí se incentivará que el mayor número posible formen cada año el comité organizador de las jornadas. Todos deberá participar, al menos una vez a lo largo del programa, como comunicantes, así como asistir a las comunicaciones de sus pares.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p><b>Procedimiento de control:</b> Los organizadores harán constar la participación y asistencia.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Esta actividad no requiere movilidad.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Movilidad nacional e internacional.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	0
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Actividad <i>Movilidad.</i></p> <p><b>Detalle:</b> Esta actividad tiene dos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de los intercambios académicos en particular con instituciones académicas internacionales especializadas. El programa de doctorado considera muy recomendable la estancia de los doctorandos en centros de investigación extranjeros especializados en los diversos campos filosóficos. Esta experiencia contribuye decisivamente a la formación. El programa ha previsto un sistema de tutela individual para la planificación, orientación y ejecución de las estancias de investigación en el extranjero de cada alumno. Esta tarea será desarrollada por los tutores/directores de cada estudiantes, y contará con el apoyo del coordinador del programa y de los recursos materiales y humanos de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Para ello los departamentos implicados en el programa y la propia Universidad de Granada (Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales) cuentan con una amplia oferta de convenios con universidades de todo el mundo. También ofrecen ambos vicerrectorados programas de financiación de estancias en el extranjero. Un tipo específico e importante de estancia en el extranjero es la relativa a la realización de cursos de idiomas, instrumento imprescindible para la formación de los alumnos del doctorado. Se potenciará tanto la Red Arqus como los contactos a través de los proyectos y grupos internacionales incluidos en la U.E. FiloLab.</li> <li>2. Ejecución de las estancias de investigación. Esta fase comprende la aceptación y compromiso de tutela por parte de un investigador responsable en el centro receptor, la autorización por parte de la CAD del programa, el viaje, la estancia y la participación efectiva en actividades de investigación en el centro receptor.</li> </ol> <p><b>Estructura:</b> La actividad completa implica un proceso largo de selección, contacto, preparación e integración en el centro receptor. La duración mínima se ha establecido en 1 mes (cuatro semanas), siendo necesario un mínimo de tres meses para la obtención de la mención internacional. Las estancias pueden tener una duración de más de tres meses, siempre que sean autorizadas por la CAD.</p> <p><b>Aprendizaje previsto:</b> Convivencia con investigadores de otros centros, posibilidad de incrementar la especialización, realizar contactos internacionales y adquirir fluidez en otras lenguas de uso académico y científico. Adicionalmente, adquisición de autonomía investigadores, y consejo experto sobre la dirección de la Tesis Doctoral, e incluso integración en proyectos y grupos internacionales de trabajo.</p> <p><b>Alumnado que puede asistir:</b> Obligatoria para doctorandos que opten a la mención internacional. Muy recomendable para todo el estudiantado del programa.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p><b>Procedimiento de control:</b> Para estudiantes con contrato FPU, FPI y asimilados la movilidad debe ir acompañada de la preceptiva autorización de la UGR. En todo caso se acreditará mediante carta de la autoridad académica responsable del centro receptor.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p><b>Movilidad:</b> La movilidad nacional e internacional de los estudiantes es promovida y parcialmente financiada mediante programas anuales de la Escuela de Doctorado <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas</a> y en especial por el Vicerrectorado de Internacionalización a través de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado: <a href="https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional">https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional</a></p>		
<b>ACTIVIDAD: Semana del Doctorado.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30

## DESCRIPCIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Se consigna aquí la estructura de la Semana del Doctorado que cada año agrupa una parte de las actividades presenciales del programa; en particular las defensas de planes de investigación, así como las actividades 4, 5, 6 y 7 descritas arriba.

**Detalle:** En orden a facilitar la asistencia y la convivencia de todo el estudiantado del programa, la CAD consideró apropiado concentrar las actividades formativas obligatorias en un periodo anual relativamente corto. Esto permite la planificación adelantada de viajes de doctorandos que tienen su residencia en el extranjero o fuera de la ciudad de Granada.

**Estructura:** La Semana de Doctorado suele ser la tercera semana de octubre cada año. Sus fechas se anuncian con mucha antelación en la página web del programa en un apartado específico: <https://doctorados.ugr.es/filosofia/pages/semanadoctorado> Este periodo comprende: una presentación del programa y de los recursos de la Escuela de Posgrado, Facultad de Filosofía y Letras y departamentos implicados; una conferencia invitada; la defensa de planes de investigación de estudiantes en su primer año; la presentación de proyectos de artículos de estudiantes de segundo año, y la realización de las Jornadas Filo-Doc organizadas por estudiantes de tercer y posteriores años. Estas actividades implican la reserva de diversos espacios en la Facultad de Filosofía y Letras B (Psicología), donde tienen su sede los departamentos de Filosofía.

**Aprendizaje previsto:** El objetivo principal de esta semana es propiciar la convivencia de estudiantes de diversas líneas de investigación, cuyas actividades académicas pueden no coincidir en otros momentos del año. Además, cumple el objetivo de asegurar la presencialidad de las actividades formativas principales. En este sentido, el Programa, a través de la coordinación del mismo, promoverá que los estudiantes no residentes en Granada, aprovechen las actividades relacionadas con la Semana de Doctorado para realizar una estancia de mayor duración en la UGR, utilizando los recursos necesarios, y facilitando un contacto mayor con sus tutores y autoridades académicas.

**Alumnado que puede asistir:** Es de asistencia obligatoria para todo el alumnado. También incluye actividades abiertas a miembros de otros programas de doctorado de la UGR.

## 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

**Procedimiento de control:** Se controlará la asistencia a cada actividad singular de las que se desarrollan en la Semana, por el procedimiento descrito en cada una de ellas.

## 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Movilidad:** No requiere.

Para estudiantes Latinoamericanos para quienes esta actividad implica una estancia en España, existen ayudas de la AUIP y otras fundaciones, que se anuncian de modo recurrente en la web del Programa.

Ejemplo: <https://www.fundacioncarolina.es/nota-de-prensa-de-la-convocatoria-de-becas-2021-2022> ; <https://www.auiip.org/es/becasauip>

# 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

## 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades previstas o en marcha por el programa de doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada para fomentar la dirección de tesis doctorales.

1. La Universidad de Granada viene aplicando una reducción docente para fomentar la dirección de tesis doctoral. Dicha reducción se aplica en el curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre los co-directores.

2. Guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo\\_asesor\\_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis)

3. En aquellos casos que se justifique académicamente, relacionar también las acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales.

El programa de doctorado de Filosofía, en base a lo dispuesto en el RD 99/2011 y de acuerdo con dos de los objetivos fundamentales de la Escuelas de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: *¿Crear marcos de colaboración con empresas e instituciones para la formación de doctores; y ¿Propiciar la participación de los doctorandos en actividades organizadas por redes internacionales de investigación, favorecer la participación de profesores y estudiantes extranjeros, la movilidad de profesores y estudiantes, la lectura de tesis doctorales cotuteladas y con Mención internacional; así como con la intención de favorecer la formación de supervisores entre los investigadores jóvenes*

### RECOMIENDA QUE

Previa autorización de la comisión académica, la tesis doctoral sea codirigida cuando concurran razones de índole académico que lo justifiquen, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, concretamente se aceptará la co-dirección de la tesis en las siguientes circunstancias:

1. Colaboración Interdisciplinar justificada en función de su necesidad para el desarrollo del proyecto y la consecución de los objetivos propuestos.
2. Colaboración entre un director ¿novel¿ y un director ¿experimentado¿.
3. Colaboración con una institución o empresa ajena a la Universidad.
4. Colaboración con otra Universidad Nacional o Extranjera.

Podrá aceptarse un máximo de tres directores siempre y cuando:

1. Implice la colaboración de instituciones, empresas u otras universidades, nacionales o extranjeras, y el desarrollo del proyecto así lo requiera.
2. Se justifique una colaboración interdisciplinar y el tercer director pueda considerarse un director novel.

La autorización para la co-dirección de la tesis doctoral podrá ser revocada cuando a juicio de la Comisión Académica del programa dicha co-dirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

El Programa de Doctorado Filosofía no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en el programa actual y en los programas anteriores que conducen al nuevo Programa puede observarse como las co-direcciones son una práctica relativamente frecuente común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores noveles gracias a la ayuda de un director senior.

4. Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.

Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito.

En el caso de programas de doctorado que son continuación de otros implantados de acuerdo con la anterior ordenación académica, la institución debe aportar evidencias que demuestren la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, que hayan emitido informes previos a las presentaciones de las tesis o hayan formado parte de comisiones de doctorado.

**Colaboraciones de profesores extranjeros en la evaluación de las tesis presentadas.**

Algunos ejemplos recogidos:

**DOCTORANDO:** Manuel Sánchez Rodríguez

**FECHA LECTURA:** 28 noviembre 2007

**DIRECTOR TESIS:** Juan A. Nicolás y M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Lobeiras

**TÍTULO:** El seguimiento sistemático de la crítica de los juicios estéticos en el pensamiento de Kant: contribuciones a la historia del problema de la crítica del juicio.

Expertos que emiten informes:

- Bernd Dörflinger
- Riccardo Pozzo

Miembros del tribunal:

- Juan Arana Cañedo Argüelles (Univ. Sevilla)
- Jesús Conill Sancho (Univ. Valencia)
- Maximiliano Hernández Marcos
- Nobert Hinske (Universität Trier)
- Pedro Gómez García (Univ. Granada)

Universität Trier · 54286 Trier q UniversiUt Trier Fachbereich 4 - Philosophie Prof. Dr. Bernd Dörflinger Leiter der Kant-Forschungsstelle an der Universität Trier Tel.: 0651-201-2341 Fax: 0651-201-3922 e-mail: doerflin@uni-trier.de 3 September 2007

Stellungnahme zur Er1angung des europäischen Dokortitels durch Herrn Manuel Sánchez Rodríguez

Die Untersuchung von Herrn Sánchez Rodríguez mit dem Tite1 Die systematische Bedeutung der Kritik des iisthetischen Urteils im Denken Kants erfüllt ein Desiderat der Forschung, weil sie die bisher weitestgehend unbeachtete Entwicklungsgeschichte des kantischen Denkens über das asthetische Urteil und die mit diesem zusammenhangenden Fragestellungen kompetent nachzeichnet. Es sei erwähnt, dass diese Fragestellungen sich nicht auf die Peripherie, sondern auf das Zentrum der Philosophie Kants beziehen, denn die Hauptfrage der dritten Kritik ist keine geringere als die nach der Einheit der Vernunft. "o" äi ai " Durch die Arbeit wird der Nachweis geführt, dass Kant nicht erst, wie es die herrschende Meinung ist, im Gefolge seiner ersten beiden kritischen Hauptwerke auf das potentiell einheitsstiftende asthetische Urteil aufmerksam wird, sondern dass er die systematische Sonderstellung dieses Urteils seit seiner Inauglira/dissertation von 1770 im Blick hat. Da die Ansätze zur Analyse des asthetischen Urteils und seines systematischen Kontextes sich in den relevanten Textcorpus allerdings an sehr verstreuten Orten finden, größtenteils nicht in Druckschriften, sondern im Nachlass und in (teilweise erst kürzlich edierten) Vorlesungsnachschriften, ist es ein großes Verdienst des Verfassers, die darin begründete Unübersichtlichkeit für das wissenschaftliche Publikum einer weitgehenden Klärung zuefführt zu haben. Insbesondere der Nachweis der von Kant früh gesehenen Beziehung zwischen thetische und begrifflich erkennender Beurteilung wird als eine neue Einsicht Eingang in den Bestan der Kant-Forschung finden. Diesen Zusammenhang in seiner Entwicklung subti herausgearbeitet zu haben, setzt auf Seiten des Verfassers eine große Vertrautheit mit de gedanklichen Gehalt der Kantischen Philosophie voraus, denn von einer einheitlich fixierte Terminologie kann in der betrachteten Entwicklungshase noch keine Rede sein. Zu den gedanklichen Prozessen, die der Verfasser nach problemgeschichtlicher Methode i Einzelnen verfolgt, gehören: - die Ausbildung des Begriffs einer reflektierenden Urteilskraft - die sukzessiv gewonnene Einsicht in den subjektiven Charakter des Prinzips dieser Urteilskraft, d.h. der Zweckmäßigkeit als des Reflexionsprinzips - die Entwicklung des dann in der dritten Kritik dominanten Übergangproblems in Hinsicht auf die Gemütsvermögen (Sinnlichkeit, Verstand, Vernunft) -die allmähliche Entdeckung der Relevanz des Urteils über das Schöne für die Einheit der subjektiven Vermögen - die sich entwickelnde Einsicht auch in die praktische Bedeutsamkeit des asthetischen Urteils, d.h. in seine Fähigkeit, als Analogon des Moralischen zu dienen (der Zeitpunkt dieser Entwicklung ist dann schließlich der berühmte § 59 der Kritik der Urteilskraft: "Von der Schönheit als Symbol der Sittlichkeit") Schließlich sei noch hervorgehoben, dass die Untersuchung von Herrn Sánchez Rodríguez sich nicht bloß immanent auf dem Boden der kantischen Texte bewegt, sondern dass er auch sehr kenntnisreich die Einflüsse der angelsächsischen und der deutschen Aufklärung auf Kant einbezieht, wodurch die Arbeit auch einen beträchtlichen quellengeschichtlichen Wert gewinnt. Alles in allem steht außer Zweifel, dass die vorliegende Dissertation die Qualität besitzt, um die Verleihung des europäischen Dokortitels an ihren Verfasser zu begründen. md Dörflinger

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA CATT EO RA DI STORIA DELLA FILOSOFIA DI PARTIMENTO DI FILOSOFIA 371 29 VERONA. VIA SAN FRANCESCO, 22 TEL. 045. 8028143 · FAX 045.8010379 6 settembre 2007 Prof. Dr. Juan Antonio Nicolás Marin e) San Francisco de Sales 17 E-18014 Granada

Ogg.: Die systematische Bedeutung der Kritik des iisthetischen Urteils im Denken Kants, tesi di dottorato presentata da Manuel Sánchez Rodríguez (Universidad de Granada)

Illustre collega Nicolás Marin, la dissertazione di Manuel Sánchez Rodríguez e un'interpretazione molto ben investigata e argomentata della storia del problema del giudizio estetico in Kant e allo stesso tempo un contdbuto alla ricostruzione storico-genetica del pensiero di Kant. Il lavoro si colloca pertanto nella scia delle ricerche di Giorgio Tonelli, Norbert Hinske, Reinhard Brandt, John Zammito e Piero Giordanetti; l'attenzione per implicazioni sistematiche del giudizio estetico lo porta inoltre in una direzione vicina quella presa da Paul Guyer. Da un punto di vista metodologico, Sánchez Rodríguez lavora secondo il metodo della storia dei problemi, che nel suo caso sono: la proposizione, la sensibilità, il senso comune e il gusto. Notevoli le capacità di Sánchez Rodríguez in quanto storico dello sviluppo del pensiero di Kant; e molto appassionante la sua ricostruzione delle fasi di redazione della Kritik der Urtheilskraft che va ben oltre i già notevoli risultati di John Zammito nella ricognizione del contesto delle fonti delle riflessioni e delle lezioni-si pensi in primo luogo ai riferimenti a G. F. Meier. Ottima l'idea di proporre nella quarta parte un'ampia selezione di materiali dalle lezioni relativi all'argomento della dissertazione. Nella sua parte terza, invece, la dissertazione prende un taglio più teoretico, spaziando dal problema dell'unità della ragione a quello della distinzione tra razionalismo e irrazionalismo, sebbene quest'ultimo sia un argomento per sua natura poco precisabile. Insomma, mi sembra che sia passato il tempo nel quale aveva senso considerare il concetto di irrazionalismo alla stregua di una categoria filosofica. L'ultimo che vi

si era cimentato seriamente fu Alfred Baeumler, ma sulla base di strumenti storici e sistematici oggi molto superati. Con piu profitto, forse Sánchez Rodríguez avrebbe potuto parlare di oscurità (questa si una categoría filosofica, opposta a chiarezza) o di emotività, anch'essa categoría filosofica degnissima, che rimanda alla teoria delle emozioni della Rhetorica di Aristotele, in certo modo la grande assente nellavoro di Sánchez Rodríguez. Aristotele in effetti non è citato nemmeno nella bibliografía. I pregi della dissertazione di Sánchez Rodríguez prevalgono tuttavia di gran lunga sulle poche riserve espresse nelle righe che precedono (e che possono essere prese in considerazione per gli aggiustamenti che avranno luogo prima della pubblicazione). Il lavoro nella sua presente forma mi pare eccellente e del tutto idoneo al conferimento del titolo di dottorato/europeo. M#/VVV (Prof. Riccardo Ppizo

**DOCTORANDO:** Inmaculada Hoyos Sánchez

**FECHA LECTURA:** 20 Junio 2011

**DIRECTOR TESIS:** Remedios Ávila Crespo

**TÍTULO:** Naturaleza y pasión en la Filosofía de Spinoza. Las fuentes antiguas de la teoría spinozista de las pasiones.

Expertos que emiten informes:

- Remo Bodei (Universidad de Pisa)
- Pierre- François Moreau (École Normale Supérieure de Lyon)

Miembros del tribunal:

- Alvaro Vallejo Campos (Unv. Granada)
- Paolo Cristofolini (Unv. Pisa)
- Julián Carvajal Cordon (Unv. Castilla la Mancha)
- Mª Luisa de la Cámara García (Unv. Castilla la Mancha)
- Oscar Barroso Fernández (Unv. Granada)

UNIVERSIDAD DE GRANADA Escuela de Posgrado

D./Dña INMACULADA HOYOS SÁNCHEZ, doctorando del Departamento de FILOSOFIA 11 de la Universidad de Granada, manifiesta que ha cumplido y acreditado las cuatro condiciones a que hace referencia el artículo 14 del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, sobre mención europea en el título de Doctor, y en base a dicho artículo, SOLICITA: la correspondiente mención de "Doctor Europeus". Para ello acredita: Estancia durante 3 meses en (indicar Centro): UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHÉON SORBONNE Fechas de estancia: desde: 31/08/2008 hasta 28/12/2008 Informe del experto (indicar nombre y Centro al que pertenece) PROF. DR. REMO BODEI (UNIVERSIDAD DE PISA) Informe del experto (indicar nombre y Centro al que pertenece) PROF. DR. PIERRE-FRANÇOIS MOREAU (ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE LYON) Granada, 6 de MAYO de 2011 Fdo.: INMACULADA HOYOS

#### Supervisión de Tesis

La supervisión de las tesis doctorales corresponde en primer lugar y de modo directo a los directores de las mismas. Ellos son los responsables de la revisión y control del aspecto científico de cada proyecto de investigación. La interacción regular y continua con el autor de la tesis es un elemento esencial. A través del director se hace efectiva la puesta a disposición del doctorando de los recursos materiales y humanos disponibles en la Universidad de Granada.

En segundo lugar, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el marco del Consejo Asesor del Doctorado y del conjunto de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada son los responsables de los aspectos administrativos del Programa de Doctorado y en particular de las tesis doctorales que se presenten en el mismo.

En el aspecto administrativo, los alumnos admitidos y matriculados en el Programa de Doctorado deberán formalizar anualmente su matrícula que renovarán anualmente en la Escuela Internacional de Posgrado por el concepto de "tutela académica del doctorado". Al ser admitidos los candidatos al Programa de Doctorado, la Comisión Académica le asignará un Tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor.

En el aspecto científico, el director de la tesis velará por el adecuado desarrollo de la investigación desde la concepción del plan de trabajo hasta la defensa pública final. Entre otros aspectos procurará que el investigador cuente con todos los recursos necesarios incluidas las relaciones internacionales necesarias para facilitar la movilidad del doctorando. Así mismo procurará facilitar las publicaciones pertinentes realizadas a lo largo de la investigación y avalará las solicitudes de becas y movilidad del investigador. Todo ello siempre en función de su criterio científico y profesional.

En relación con la supervisión de las tesis la Universidad de Granada ha elaborado un documento de compromiso en el que se recogen los deberes, derechos y tareas tanto del doctorando como del director de la investigación.

#### Compromiso documental de supervisión

**Objeto.** El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

**Colaboración.** A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

**Normativa.** Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

**Obligaciones del doctorando.** El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.

- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

**Obligaciones del director de la tesis.** El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

**Obligaciones del tutor de la tesis.** El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

**Confidencialidad.** El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplearla información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

**Propiedad intelectual e industrial.** El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

**Procedimiento de resolución de conflictos.** En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

**Vigencia.** Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Proceso de seguimiento del Doctorando en Filosofía

Admisión al programa:

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión específicos por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Asignación de tutor/a y director/a:

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

### Control del documento de actividades.

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por la Comisión Académica en el plan de

formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando

Durante el primer año los alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial presentarán un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras su exposición y defensa por parte del doctorando. Cada Programa regulará el procedimiento para esta defensa.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

**Previsión de las estancias del doctorando.** Como parte de las actividades formativas del doctorando, el programa asignará al mismo un número de estancias fuera de la Universidad de Granada del doctorando.

#### **Compromiso documental firmado por la Universidad de Granada, el doctorando, su tutor y su director**

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación:

*Objeto.* El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

*Colaboración.* A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

*Normativa.* Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptar que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

*Obligaciones del doctorando.* El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

*Obligaciones del director de la tesis.* El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

*Obligaciones del tutor de la tesis.* El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

*Confidencialidad.* El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

*Propiedad intelectual e industrial.* El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

*Procedimiento de resolución de conflictos.* En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

*Vigencia.* Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

En relación con la supervisión de las tesis la Universidad de Granada ha elaborado un documento sobre buenas prácticas para la dirección de tesis.

<http://essuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/codigodebuenaspracticaspapaladirecciondetesis/>

Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales.

#### Introducción

El propósito de este Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, los estudiantes del programa de doctorado, directores, tutores y el programa de doctorado.

Este documento no pretende ser exhaustivo y no es su objeto hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Granada (e.g. la página web del programa de doctorado). Este es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar, evitar problemas derivados de la falta de información y comunicación, y orientar a las partes mencionadas, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad. Deliberadamente se ha buscado realizar un documento breve, claro, lo más general posible, apto para las distintas áreas de conocimiento presentes en la Universidad de Granada. Asimismo, aunque el objeto de este documento está dedicado a la realización de Tesis Doctorales, su contenido podría ser extensible a investigadores en formación, trabajos de iniciación a la investigación y trabajos fin de master.

Este documento está basado en otras guías similares elaboradas en otros centros universitarios y recoge las experiencias en la tutela, la supervisión y el aprendizaje del personal investigador y docente de la Universidad de Granada en las diferentes áreas de conocimiento.

#### Responsabilidades del estudiante

Los estudiantes de doctorado deberán llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director. El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente (e.g. mediante una publicación destacada en revistas especializadas). Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el proyecto de tesis doctoral en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender de viva voz el trabajo frente a expertos. El estudiante será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico.

Para alcanzar estos objetivos, el estudiante deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de los directores y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con el director/directores y otros miembros del equipo académico.
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con el director/es.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con el director.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con el director, con el equipo de investigación, etc.
- a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
- b. En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el estudiante y el director. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al director/es.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación.
  - a. Para ellos se recomienda utilizar las herramientas de Internet (blogs a modo de portafolio, redes sociales, etc.) para la creación de redes con otros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
  - b. Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
  - c. Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes (networking):
  - a. Realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización).
  - b. Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales:
  - a. Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
  - b. Competencias digitales.
  - c. Sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
13. Participar activamente en la vida universitaria y académica. Responsabilidades del director/a o del equipo director La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios.

#### Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidatos; el director puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Darle a conocer al doctorando sus expectativas. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este período formativo.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
8. En cualquier caso, el director tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora. Sobre el seguimiento Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:
  9. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas del doctorando en tiempo razonable.
  10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
  11. Animar al doctorando a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
  12. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
  13. En caso de ausencia prolongada del director (o directores), prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.

#### Sobre la calidad

14. Aconsejar y apoyar al doctorando en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).

15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.
16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.
17. Animar al doctorando a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.
18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.
19. Orientar al doctorando sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.

**Responsabilidades del tutor**

Un/a tutor/a será asignado a cada estudiante por la comisión académica del programa de doctorado. El tutor/a está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. El tutor/a podrá tener asignados a uno o varios doctorandos.

**Las responsabilidades del tutor serán las siguientes:**

Con anterioridad a la asignación de un director 1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por la Escuela de Doctorado o la Escuela Internacional de Posgrado.

2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
  3. Orientará al doctorando a la hora de elegir un director para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará al director para la selección de los candidatos.
  4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
  5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.
- Con posterioridad a la asignación del director
6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.

7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

**Responsabilidades del programa de doctorado**

El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

Las responsabilidades del programa de doctorado son las siguientes:

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el estudiante tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condiciones se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.
2. El programa de doctorado también es responsable de asignar un tutor y un director de tesis a cada estudiante admitido. El director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada. 3. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica. 4. Es responsabilidad de la comisión académica asignar a cada estudiante una línea de investigación, que se le notificará en el plazo correspondiente de manera oficial.
5. La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de master a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral. 6. La comisión académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
7. Toda la información referente al programa de doctorado deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado.
8. La comisión académica es responsable de guardar registro de las actividades y reuniones relevantes, incluyendo los informes anuales del progreso de cada estudiante.

**INFORME SOBRE LA ADMISIÓN DE UN ALUMNO A UN PROGRAMA DE DOCTORADO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA**

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que a la vista de la documentación presentada por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado:

Centro institución, organismo, o entidad colaboradora donde realizará la tesis (si no pertenece a la Universidad de Granada):

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado condicionado a la realización y superación de la formación complementaria siguiente (indicar, en caso de módulos/materias de Máster, la carga ECTS asociada):

No aceptar la admisión del alumno/a (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada, a // Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que una vez evaluada la propuesta de modificación del plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Dar el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación:

No darle el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada, a // Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que una vez evaluado el plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Dar el visto bueno al mismo.

Línea de investigación asignada:

Director asignado:

No darle el visto bueno (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a / / Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

**Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales.**

Las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada en su título Segundo detallan la normativa específica de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales.

En el siguiente enlace se puede consultar la normativa:

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

Documentos importantes a tener en cuenta:

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que una vez evaluado el plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Dar el visto bueno al mismo.

Línea de investigación asignada:

Director asignado:

No darle el visto bueno (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a / / Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que una vez evaluada la propuesta de modificación del plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Dar el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación:

:

No darle el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a / / Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

INFORME SOBRE LA ADMISIÓN DE UN ALUMNO A UN PROGRAMA DE DOCTORADO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

D./D<sup>a</sup> Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO:

INFORMO que a la vista de la documentación presentada por el/la alumno/a:

la Comisión Académica en fecha // ha decidido:

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado:

Centro institución, organismo, o entidad colaboradora donde realizará la tesis (si no pertenece a la Universidad de Granada):

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado condicionado a la realización y superación de la formación complementaria siguiente (indicar, en caso de módulos/materias de Máster, la carga ECTS asociada):

No aceptar la admisión del alumno/a (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada, a / / Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas
2	Historia de la Filosofía: historia y crítica de las ideas filosóficas, estéticas y científicas
3	Ontología y metafísica
5	Filosofía Política: normatividad y políticas públicas
4	Bioética y éticas aplicadas

#### Equipos de investigación:

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

##### 6.1. Líneas y equipos de investigación.

##### Líneas de investigación y profesorado adscrito

##### 1. Lenguaje, Mente y Conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas.

##### Proyectos vigentes

PGC2018-098236-B-I00 Argumentación y metáfora novedosa: El lugar del significado metafórico en la argumentación IP Esther Romero.

PID2019-109764RB-I00 Desacuerdo en actitudes. Normatividad, desacuerdo y polarización afectiva IPs Manuel de Pinedo / Neftalí Villanueva.

##### PROFESORADO:

Acero Fernández, Juan José (5 tramos CNEAI; 5 tesis doctorales dirigidas)

Martínez Manrique, Fernando; (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 1 en dirección)

Peris Viñé, Luis Miguel;

Pinedo García, Manuel de: (3 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas, 3 en dirección)

Romero González, María Esther: (4 tramos CNEAI; 1 tesis en dirección)

Villanueva Fernández, Alberto Neftalí. (2 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas; 6 en dirección o co-dirección.)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 11

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 9

##### 2. Historia de la Filosofía: historia y crítica de las ideas filosóficas, estéticas y científicas.

Proyectos:

PGC2018.094692.B.100 "Leibniz: Obras filosóficas y científicas" J. Nicolás / M. Sánchez

PID2019-108248GB-I00 Herencia y actualización del barroco como ethos inclusivo L. Sáez.

**PROFESORADO:**

Ávila Crespo, Remedios: (6 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas 2 en dirección)

Barroso Fernández, Óscar: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección)

De la Higuera Espín, Francisco Javier: (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección o co-dirección; se computan el línea 3)

Estrada Díaz, Juan Antonio: (4 tramos CNEAI; 7 tesis doctorales dirigidas)

Hoyos Sánchez, Inmaculada: (1 tramo CNEAI)

Lara Nieto, María del Carmen: (1 tramo CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección)

La Rubia de Prado, Leopoldo: (1 tramo CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección)

Nicolás Marín, Juan Antonio: (5 tramos CNEAI; 10 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección o co-dirección)

Pérez Tapias, José Antonio: (4 tramos CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección)

Rodríguez Martín, María del Carmen: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Ruiz Callejón, Encarnación: (1 tramo CNEAI; 4 tesis doctorales en dirección)

Sáez Rueda, Luis: (4 tramos CNEAI; 12 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección: Tesis en dirección se computan en la línea 3; Tesis dirigidas en últimos cinco años se computan donde corresponde por temática)

Sánchez Rodríguez, Manuel: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 2 en dirección)

Segura Naya, Armando:

Vallejo Campos, Álvaro Pablo: (4 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 3 en dirección)

Zúñiga García, José Francisco: (1 tramo CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección).

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 33

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 11

**3. Ontología y metafísica.**

Proyecto:

PID2019-108870GB-I00 Sobre el origen y conocimiento de las categorías MJ. G<sup>a</sup> Encinas.

**PROFESORADO:**

De la Higuera Espín, Franciso Javier: (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección o co-dirección)

García Encinas, María José: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 2 en dirección)

Pinedo García, Manuel de: (3 tramos CNEAI; 3 tesis doctorales dirigidas, 3 en dirección)

Sáez Rueda, Luis: (4 tramos CNEAI; 12 tesis doctorales dirigidas; 3 en dirección)

Zinkernagel, Henrik. (3 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 14

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 4

**4. Bioética y éticas aplicadas.**

Proyectos:

FFI2017-88913-P Ética de la donación y trasplante de órganos David R-Arias (2017)

PID2019-104943RB-I00 ¿Ética digital. La mejora moral desde un uso interactivo de la inteligencia artificial¿ F. Lara

TTV(GUIDE TX) Personalisation of immunosuppression by monitoring viral load post kidney transplantation - a randomised controlled phase II trial (TTV GUIDE TX) IP UGR: David Rodríguez Arias

PROFESORADO:

Bermejo Luque, Lilian: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección o co-dirección; se computan por temática en líneas 4 ó 5)

Lara Sánchez, Francisco Damián: (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección o co-dirección)

Massó Guijarro, Esther: (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Moreno Muñoz, Miguel: (1 tramo CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Rodríguez Alcázar, Francisco Javier: (3 tramos CNEAI; 6 tesis doctorales dirigidas; 4 en dirección; se computan en Línea 5)

Rodríguez Arias Vailhen, David: (1 tramo CNEAI; 5 tesis doctorales en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 12

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 0

Nota: en esta línea tres de los profesores son de reciente incorporación.

**5 Filosofía Política: normatividad y políticas públicas.**

Proyectos:

FFI2017-87953R Business Ethics: Normativity and Economic Behavior III (A New Social Contract) BENE3 Pedro Francés Gómez

PID2019-107478GB-I00 La justificación de los modelos normativos para prácticas constitutivamente normativas. Propuesta y aplicaciones.Lilian Bermejo Luque / J. Rodríguez Alcázar.

PROFESORADO:

Arnau Navarro, Juan María: (2 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Bermejo Luque, Lilian: (2 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 4 en dirección o co-dirección)

Francés Gómez, Pedro: (3 tramos CNEAI; 5 tesis doctorales dirigidas)

Lara Sánchez, Francisco Damián: (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales dirigidas; 2 en dirección o co-dirección)

Massó Guijarro, Esther: (3 tramos CNEAI; 2 tesis doctorales en dirección)

Moreno Muñoz, Miguel: (1 tramo CNEAI; 1 tesis doctoral en dirección)

Moreno Pestaña, José Luis: (3 tramos CNEAI; 1 tesis doctoral dirigida; 5 en dirección o co-dirección)

Pérez Tapias, José Antonio: (4 tramos CNEAI; 4 tesis doctorales dirigidas; 5 en dirección)

Rodríguez Alcázar, Francisco Javier: (3 tramos CNEAI; 6 tesis doctorales dirigidas; 4 en dirección)

TESIS DOCTORALES EN DIRECCIÓN (actualmente): 13

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS (últimos 5 años): 4

**Concesión de sexenios del profesorado:**

Nombre y apellidos	Categoría	Año de concesión del último sexenio	Número de SEXENIOS

Alberto Nefalí Villanueva Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	2
Álvaro Pablo Vallejo Campos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2015	4
Antonio Segura Naya	P. EMÉRITO		
David Rodríguez Arias Vailhen	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2008	1
Encarnación Ruiz Callejón	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	1
Esther Massó Guijarro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2014	2
Fernando Martínez Manrique	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	3
Francisco Damián Lara Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2013	3
Francisco Javier De La Higuera Espín	PROF.CONTRAT.DOCTOR INTERINO	2015	1
Francisco Javier Rodríguez Alcázar	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2017	3
Henrik Zinkernagel	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	3
Inmaculada Hoyos Sánchez	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2020	1
José Antonio Pérez Tapias	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2018	4
José Francisco Zúñiga García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2017	1
José Luis Moreno Pestaña	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2018	3
Juan Antonio Estrada Díaz	P. EMÉRITO	2012	4

Juan Antonio Nicolás Marín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2016	5
Juan José Acebo Fernández	P. EMÉRITO	2009	6
Juan María Arriau Navarro	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2014	2
Leopoldo La Rubia De Prado	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	/2013	1
Lilían Bernejo Luque	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2014	2
Luis Miguel Peris Viñe	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
Luis Sáez Rueda	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2018	4
Manuel De Pinedo García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2016	3
Manuel Sánchez Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2017	2
María Del Carmen Lara Nieto	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2014	1
María Del Carmen Rodríguez Martín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	2
María Del Carmen Rodríguez Martín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	2
María Esther Romero González	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2015	4
María José García Encinas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2014	2
Miguel Moreno Muñoz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	1

Óscar Barroso Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	2
Pedro Francés Gómez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2015	3
Remedios Ávila Crespo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2019	6

**10 Tesis recientes (últimos cinco años) con mención a resultados e impacto objetivo**

1. FERNÁNDEZ GALLARDO, ANTONIO,

Título: "LA MELANCOLÍA EN EL ESPEJO DE LA FILOSOFÍA. PARA UNA HISTORIA DE LA REFLEXIÓN SOBRE EL DOLOR DE VIVIR."

Directores: Remedios Ávila Crespo

Curso Académico: 2020 Fecha de lectura: 19/05/2021

Línea de Investigación: Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

2. VALENCIA VALENCIA, PAULA ANDREA,

Título: "LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: UNA REFORMULACIÓN NORMATIVA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS."

Director: Pedro Francés Gómez

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 07/07/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente.

**Publicación destacada:** Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, *Revista de Paz y Conflictos* Vol. 11 (1) 2018 pp. 1-29

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

Revista indexada en WoS (emerging sources) categoría CIRC B Ciencias sociales. Además indexada en ERIHPLUS, DOAJ, REalYC y LAindex.

Publicado en 2018, el artículo ha recibido ya 7 citas recogidas por Google Scholar, lo que triplica el promedio de citas en el campo de conocimiento. El artículo es una contribución objetivamente relevante al debate filosófico sobre la jurisdicción especial para la paz, elemento clave de los acuerdos de paz en Colombia. Además ha dado lugar a críticas y otras publicaciones subsiguientes, con lo que ha situado a la autora como una referencia en el debate. El artículo defiende la legitimidad de la justicia transicional mediante un argumento filosófico multidimensional; mientras que denuncia el inadecuado punto de vista argumentativo de las críticas a esta jurisdicción.

3. CONSIGLIO, FRANCESCO,

Título: "CULTURE AS A COLLECTIVE MIND. THE EMERGENT PROPERTIES OF A COMMUNITY."

Directores: Fernando Martínez Manrique

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 02/06/2020

Línea de Investigación: Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente

**Publicación destacada:** Collective intelligence and social ontology. Bridging the divide between human and animal collective cognition through stigmergy and Peircean semiotics, *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 8(11):531547

DOI: 10.5281/zenodo.3594571

El ranking de la revista es CIRC B Humanidades; Scopus Q2 Filosofía. La contribución del doctor Consiglio abre un debate sobre el origen de la cognición social; frente a las perspectivas individualistas/subjetivistas sobre la naturaleza del conocimiento. La propuesta es una intervención original que atañe a la epistemología y la ontología social, con repercusiones en la concepción del conocimiento social, pero también de la acción social y la moralidad.

#### 4. MARCON, LAURA

Título: "LIBERAL-EGALITARIANISM AS A FAIR JOINT COMMITMENT: INSIGHTS FROM NORMATIVE AGREEMENT AND COMPLIANCE IN AN EXPERIMENTAL SETTING."

Directores: Pedro Francés Gómez, Marco Faillo

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 01/06/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Mención Internacional: Si

Cotutela (opcional): UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO (programa de ciencias sociales)

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** Does impartial reasoning matter in economic decisions An experimental result about distributive (un)fairness in a production context, *Theoria. An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*. On-Line First February 2020, DOI:<http://dx.doi.org/10.1387/theoria.21011>

El ranking de la revista en 2019 es JCR Q1, Scopus Q2 en Filosofía; CIRC A Humanidades.

El artículo difunde un resultado experimental aparentemente inexplicable en que el contexto de producción y la reflexión imparcial no influye en las decisiones distributivas de los agentes. Esto es discutido ya que podría indicar la necesidad de revisar algunos supuestos de la teoría de la justicia de J. Rawls. En otro sentido, abre una línea de investigación, en la que la autora está trabajando, sobre las condiciones necesarias para inducir decisiones distributivas equitativas.

#### 5. TEBA DE LA FUENTE, VÍCTOR,

Título: "El giro teológico de la fenomenología radical de Michel Henry: inmanencia, vida, carne y revelación"

Directores: Juan Antonio Estrada Díaz

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 14/02/2020

Línea de Investigación: Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales

Mención Internacional: Si

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** Yo soy mi cuerpo. La concepción henryana del ego como emergencia de una subjetividad corporal desde la inmanencia radical y patética de la Vida, *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 145-153. <https://doi.org/10.6018/daimon/270521>

*Daimon* es una de las revistas de Filosofía mejor situadas en ranking nacional e internacional: CIRC B humanidades, incluida en Scopus (Q3). El artículo interviene en el debate sobre la importancia del cuerpo en la perfección, desde la fenomenología de M. Henry. Este debate ha adquirido un interés acentuado recientemente debido a los avances en neurofisiología y teoría de la emociones, así como el papel de las emociones en la cognición. La perspectiva fenomenológica es original en este debate y los escritos de Henry han sido recuperados en este contexto, siendo esta intervención una de las contribuciones principales en este movimiento.

#### 6. FLORES LEDESMA, ANTONIO,

Título: "LA PRAXIS EMANCIPATORIA DE LA OBRA DE ARTE EN EL PENSAMIENTO DE THEODOR W. ADORNO"

Director: José Antonio Pérez Tapias

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 07/02/2020

Línea de Investigación: Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1840983>

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** No participar. La idea de compromiso en la obra de arte de Theodor W. Adorno, *Laocoonte. Revista de Estética y Teoría de las artes*, 7 (2020), 173-188.

La revista está bien situada en su área de conocimiento; dado que es una publicación interdisciplinar. Tiene un nivel CIRC C en CC Sociales y C en CC Humanas. Hay que mencionar la dificultad de publicar trabajos en intersecciones disciplinares. En este caso, entre la política y la estética. No obstante, el Doctor Flores ha publicado en revistas de nivel nacional en ese campo, analizando la posición de Adorno sobre el arte; reivindicando la posibilidad de dar sentido político a todo tipo de arte, una posibilidad negada por los principales intérpretes de la teoría del Arte de Adorno.

7. DE FARAMIÑÁN FERNÁNDEZ-FÍGARES, JUAN MANUEL,

Título: "LA HERMENÉUTICA DEL FAUSTO DE GOETHE. ANÁLISIS SIMBÓLICO Y FILOSÓFICO DE LA OBRA"

Director: Diego Sánchez Meca (Profesor colaborador del Programa)

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 05/02/2020

Línea de Investigación: Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1807905>

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** Monografía: El Fausto de Goethe. Análisis simbólico y filosófico ISBN: 9788490459881 - Editorial: Editorial Comares, 2020.

8. ALCALÁ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER,

Título: "LA INVERSIÓN DEL PLATONISMO EN GILLES DELEUZE. FILOSOFÍA Y POLÍTICA DEL ACONTECIMIENTO"

Director: José Antonio Pérez Tapias

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 19/11/2019

Línea de Investigación: Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1808979>

Mención Internacional: Sí

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

**Publicación destacada:** Repenser la fonction politique de l'intellectuel. Aléthurgie, parrésia et espace public chez Michel Foucault 2020, *Revue Internationale de Philosophie*. Vol. 2, nº 292.

La revista está entre las principales europeas del área. CIRC A en Humanidades. La contribución recupera nociones políticas tematizadas por Foucault.

9. PÉREZ NAVARRO, EDUARDO,

Título: "WAYS OF LIVING: THE SEMANTICS OF THE RELATIVIST STANCE"

Directora: María José Frápolli Sanz (Profesora colaboradora)

Curso Académico: 2019 Fecha de lectura: 11/11/2019

Línea de investigación: Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas

Enlace TESEO: <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1807605>

Mención Internacional: Sí

Cotutela (opcional): PRIVATE UNIVERSITÄT WITTEN/HERDECKE GGMBH

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

**Publicación destacada:** El cuerpo como a priori del conocimiento científico y el giro hacia la facticidad de la Física contemporánea. Un diálogo de K.O. Apel con y contra M. Heidegger.

Daimon. Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 5 (2016), 457-466

ISSN: 1130-0507 (papel) y 1989-4651 (electrónico)

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/268591>

*Daimon* es una de las revistas de Filosofía mejor situadas en ranking nacional e internacional: CIRC B humanidades, incluida en Scopus (Q3). El artículo se deriva de la investigación de la tesis, que aporta una perspectiva nueva sobre el papel del cuerpo en la teoría del conocimiento de K.O. Apel.

## 25 Publicaciones recientes de profesorado del programa en medios de impacto.

2021. **Lara, F.**, & Savulescu, J. (eds). *Más (que) humanos. Biotecnología, inteligencia artificial y ética de la mejora*. Tecnos: Barcelona. In press. (Línea 4) (Editorial SPI nacional Q1 Filosofía).
2020. **Rodríguez-Arias, D.**, Molina-Pérez, A., & Díaz-Cobacho, G. Death determination and clinicians epistemic authority. *The American Journal of Bioethics*, 20(6): 44-47. (Línea 4) (CIRC A+ Cc sociales; B cc. humanas)
2020. Rueda, I., Hannikainen, I. R., Hortal-Carmona, J., & **Rodríguez-Arias, D.** Examining public trust in categorical versus comprehensive triage criteria. *The American Journal of Bioethics*, 20(7): 106-109. (Línea 4) (CIRC A+ Cc sociales; B cc. humanas)
2020. **Moreno Pestaña, J. L.**, & Carballo Rodríguez, F. M. (2020). Geometría, sorteo y política: Jacques Rancière entre Cornelius Castoriadis y Bernard Manin. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 62: 169-190. (Línea 5) (CIRC A cc humanas).
2020. Marcon, L., **Francés-Gómez, P.**, & Faillo, M. Does impartial reasoning matter in economic decisions? An experimental result about distributive (un) fairness in a production context. *THEORIA: An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 35(2): 217-233. (Línea 5) (CIRC A cc. humanas; JCR Q1 Filosofía 2019)
2020. Rodríguez-Alcázar, J., **Bermejo-Luque, L.**, & Molina-Pérez, A. Do automated vehicles face moral dilemmas? A Plea for a Political Approach. *Philosophy and Technology*, 1-22. (Línea 4) (CIRC A cc humanas)
2020. **Rodríguez-Arias, D.**, Rodríguez López, B., Monasterio Astobiza, A., & Hannikainen, I. R. How do people use killing, letting die, and related bioethical concepts Contrasting descriptive and normative hypotheses. *Bioethics*, 34(5): 509-518. (Línea 4) (CIRC A cc. sociales; A cc. humanas).
2020. Fernández-Castro, V., & **Martínez-Manrique, F.** Shaping your own mind: The self-mindshaping view on metacognition. *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, 1-29. (Línea 1) (revista CIRC A+ cc. humanas)
2020. **de Pinedo, M.** Ecological psychology and enactivism: A normative way out from ontological dilemmas. *Frontiers of Psychology*, 11: 1637. (Línea 1) (CIRC A ciencia sociales; factor de impacto: 2.067 (2019))
2019. **Romero, E.**, & Sorja, B. Semantic content and compositional context-sensitivity. *THEORIA. Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 34(1), 51-71. (Línea 1) (CIRC A Humanidades; JCR Q1 Filosofía 2019).
2018. **Frápollí, M. J.**, & Villanueva, N. Quantifiers, Hintikka and Frege on quantification concepts. In van Ditmarsch, H., & Sandu, G. *Jaakko Hintikka on Knowledge and Game-Theoretical Semantics* (pp. 279-298). Springer, Cham. (Línea 1) (Editorial SPI internacional Q1).
2020. **Nicolás, J. A.** Apel en época de posverdad. *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, 9(12). (Línea 2) (CIRC B Ciencias Humanas)
2020. **Pérez Tapias, J.A.** De la muerte del Hombre al transhumanismo. La parresía foucaultiana ante la pretensión de Homo Deus. *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*. ISSN 0031-4749, ISSN-e 2386-5822, Vol. 76, N.º. Extra 290. (Línea2) (CIRC A C. humanas)
2020. **Barroso Fernández, O.** La subjetividad en el último Foucault. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*. 76 Número 290 Extra: 451-453. (Línea 2) (CIRC A Cc humanas)
2020. **Sáez Rueda, L.** Constitución y génesis de la subjetividad. Aporética de la noción de sujeto en M. Foucault y soluciones de G. Deleuze, *Pensamiento*, vol. 76 (2020), n.º. 290, pp. 521-544. (Línea 3) (CIRC A cc. humanas).
2020. **Moreno Pestaña, J. L.** Oedipus Rex as a philosophical and political strategy. *The Sociological Review*, 0038026119900117. (Línea 5) (CIRC A+ cc sociales).
2020. **Francés-Gómez, P.** Social contract theory and business legitimacy. In J. Bakh-Rendtorff (ed.) *Handbook of Business Legitimacy. Responsibility, Ethics and Legitimacy*, Springer: 277-295. (Línea 5) ( Editorial SPI internacional Q1)
2020. **De la Higuera Espin, J.** Militantismo filosófico y espiritualidad política en Foucault. *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*, ISSN 0031-4749, ISSN-e 2386-5822, Vol. 76, N.º. Extra 290. (Línea 3) (CIRC A cc. Humanas).
2019. Molina, L. M., & **Nicolás, J. A.** La situación hermenéutica en clave gnoseo-antrpológica. Un diálogo de KO Apel con y contra M. Heidegger. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 78: 141-153. (Línea 2) (CIRC B Cc Humanas; SCOPUS Q3 Filosofía)
2019. **Ávila Crespo, R.** Schopenhauer y la tragedia: el valor de la compasión. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*. 75 (284): 683-699. (Línea 2) (CIRC A cc humanas).
2018. **Rodríguez Martín, M.C.** Venus y tinta "roja". Salvadora Medina Onrubia, escritora y escritora militante. *Estudios filosóficos*, ISSN 0210-6086, Vol. 67, N.º 195, 2018, págs. 393-407. (Línea 2) (CIRC B cc humanas).
2019. **Ruiz Callejón, E.** Madame de Staël y Schopenhauer: la compasión y el entusiasmo del «sexo inestético» *Franciscanum: revista de las ciencias del espíritu*, ISSN 0120-1468, Vol. 61, N.º. 17. (Línea 2) (CIRC C cc humanas D.CC. Sociales).
2019. González-González, J. M., Bretones, F. D., González-Martínez, R., & **Francés-Gómez, P.** The future of an illusion: a paradoxes of CSR. *Journal of Organizational Change Management*, 32(1). (Línea 5) (CIRC B cc sociales; Scopus Q2).
2018. Heras-Escribano, M & **de Pinedo, M.** Affordances and landscapes: Overcoming the nature-culture dichotomy through nice construction theory. *Frontiers in Psychology*, 8, 2294. (Línea 3) (CIRC A ciencia sociales; factor de impacto: 2.067 (2019))
2017. **García-Encinas, M.J.** The Discovery that Phosphorus is Hesperus: a Follow-up to Kripke on the Necessity of Identity *Analysis and Metaphysics* 16 52-69. 2017. (Línea 3) (CIRC C cc. Humanas).

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

#### 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

##### Tutorización de Tesis Doctorales

Por cada doctorando/a sobre el que se ejerza la labor de tutorización se computará al tutor o tutora 1 hora por curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando/a sea tutorizado. Por esta labor se computarán como máximo 5 horas por tutor o tutora y por curso académico. Este reconocimiento se establece en virtud del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2012. La introducción de este reconocimiento corresponderá a la EIP, y se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

##### Dirección de Tesis Doctorales

Por cada tesis doctoral dirigida y leída en la UGR entre el 1 de febrero de cada año y el 31 de enero del siguiente, se compensarán en el curso académico inmediato (por ejemplo, las tesis leídas entre 1 de febrero de 2020 y 31 de enero de 2021 se compensan en la ordenación docente del curso 2021-22) hasta 15 horas al director/a, o se distribuirán entre los directores/as de forma equitativa. Como máximo, se computarán 30 horas por docente y curso académico. Con independencia del límite anterior, en el caso de los Doctorados Industriales o de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional, además se podrán computar hasta 15 horas adicionales por cada tesis dirigida y leída en la Universidad de Granada en este mismo período.

#### Impartición de actividades formativas transversales

Por la impartición de actividades formativas transversales que no se oferten como títulos propios, se podrá computar hasta 150 horas por cada escuela doctoral, no pudiéndose computar más de 20 horas por docente en cada curso académico. Este reconocimiento no podrá generar en ningún caso necesidades docentes en el departamento, que tendrá que informar en este sentido favorablemente.

La EIP comunicará a los departamentos el encargo correspondiente al profesorado que participa en estas actividades formativas. La introducción de este reconocimiento corresponderá a la EIP. El Comité de Dirección de cada escuela doctoral aprobará antes del 31 de marzo de cada año natural el catálogo de actividades que se ofertará para el curso siguiente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

El Programa de Doctorado en Filosofía dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para el buen desarrollo del mismo.

Los recursos materiales, espacios y fuentes de información científica son:

- Biblioteca de Filosofía de la Universidad de Granada, que a sus fondos antiguos incorpora anualmente materiales actuales con cargo a la gran cantidad de proyectos financiados en las áreas relevantes para el Doctorado. Los fondos de Filosofía está disponibles en acceso en sala en la Biblioteca de Filosofía II (Psicología) en el Campus de la Cartuja, en el completo de la Facultad de Psicología. La biblioteca dispone de terminales, conexión wifi de alta velocidad (Eduroam y red UGR), amplia sala de estudio, sala de consulta, así como de espacios para reuniones de grupo que pueden reservarse con antelación.
- Biblioteca electrónica y repertorios de revistas electrónicas que cubren prácticamente la totalidad del campo de las áreas de Filosofía, Estética, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía Moral y política, así como otras relacionadas o necesarias para el trabajo en nuestro campo interdisciplinar (medicina y ciencias de la salud, psicología, política y sociología, economía, biología, ciencias, informática, historia, artes, etc.).
- El título dispone de las Aulas de Informática propias de la Facultad de Filosofía II (Psicología), si bien de modo cada vez más habitual el trabajo se realiza mediante terminales portátiles conectados a la red wifi del edificio, que es de máxima velocidad y tiene una cobertura completa.
- Las actividades formativas se realizan en las Aulas y seminarios asignados al Grado de Filosofía y los Departamentos de Filosofía I y II, así como las salas y espacios comunes (sala de grados, auditorios) de la Facultad de Psicología y la facultad de Filosofía, previa reserva a través del sistema SU-CRE (sistema unificado de consulta y reserva de espacios).
- Las Secretarías de los departamentos son espacios donde los estudiantes pueden solicitar información e indicaciones de todo tipo. El personal de administración está capacitado para ofrecer información básica y dirigirles a donde corresponda (ya que la información del programa se centraliza en la Escuela de Posgrado y la coordinación del mismo). También se facilita a los estudiantes que pertenecen a grupos y proyectos de investigación, que en principio son la mayoría, el material de oficina y fungible necesario para su trabajo.
- Los departamentos de Filosofía disponen de dos Salas específicas para becarios/contratados FPU, FPI y asimilados, con ocho puestos de trabajo cada una. Ello permite utilizar una de ellas como espacio de reunión mientras hasta ocho personas más pueden trabajar en la sala contigua.

#### Recursos económicos:

- El programa mantiene regularmente un número elevado de **becarios/contratados** sobre el total de matriculados. Se trata de contratos FPU, FPI y asimilados. El Plan Propio de la UGR ofrece becas pre-doctorales a las que pueden concurrir estudiantes que hayan superado un umbral mínimo de calificación en las convocatorias nacionales. La información se centraliza en el Vicerrectorado de Investigación: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/predoctorales> de modo que todos los candidatos elegibles tienen la oportunidad de concurrir a convocatorias competitivas europeas, nacionales, autonómicas y de la Universidad si así lo desean.
- A través de la Escuela Internacional de Posgrado, el Programa tiene asignado un **presupuesto** anual flexible para la financiación de las actividades formativas (viajes y estancias de profesores invitados, honorarios en su caso, coste de espacios en su caso, etc.). Estos recursos se complementan con los programas nacionales e internacionales como el programa Erasmus y otros.
- **La Universidad de Granada** pone a disposición de los estudiantes de doctorado una serie de programas de ayudas y becas que se gestionan desde la Escuela Internacional de Posgrado y el Programa. <https://investigacion.ugr.es/plan-propio/cuadro-resumen> (plan propio) y [https://internacional.ugr.es/pages/plan\\_propio](https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio) (plan de internacionalización). Entre los programas destacan por su interés para estudiantes de doctorado los siguientes:
  - P10: ayudas para realizar estancias breves <https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p10>
  - P11: Para facilitar la estancia de investigadores extranjeros en centros e institutos de la Universidad de Granada. <https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p11>
  - P13 ayudas para participación en congresos y reuniones científicas. <https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p13>
  - P37 Programa de ayudas pre-doctorales.
- Programa 1.2.2. del Plan de internacionalización para movilidad de estudiantes de doctorado, que incluye destinos no cubiertos por el programa Erasmus+.
- Programa 2.2. del plan de Internacionalización: Ayudas y bolsas de viaje para asistir a cursos de verano internacionales.

- El programa informa y promueve la solicitud por parte de los estudiantes de ayudas del programa **Erasmus +** destinadas especialmente a doctorandos que realizan tesis en Co-tutela internacional, así como otras ayudas Erasmus enfocadas a estudiantes de tercer ciclo.

- Las acciones de movilidad del profesorado se financian mediante proyectos, programas nacionales y europeos, así como mediante programas del Plan Propio y plan de internacionalización de la Universidad de Granada.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)** de los mismos. Puede consultar el Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Filosofía en el siguiente enlace:

<https://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/sgc5600270>

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

# Tasa de éxito

# Número de tesis producidas

# Número de contribuciones científicas relevantes

# Número de tesis con la calificación cum laude.

Además, para los programas procedentes de doctorados anteriormente implantados, las estimaciones deben basarse en datos históricos. En concreto, el programa de doctorado tendrá que proporcionar, como mínimo, los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

- **Tasa de éxito a los tres años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- **Tesis producidas:** número de tesis defendidas y aprobadas.
- **Tesis cum laude:** número de tesis con la calificación cum laude.
- **Contribuciones científicas relevantes:** número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el **apartado 8.3** de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En cada caso se proponen los indicadores adecuados teniendo en cuenta las propuestas procedentes de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y la amplia experiencia en evaluación de programas de parte del profesorado del programa.

**Indicador del número de quejas y sugerencias.**

**Tasa de respuesta:** Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad de Granada tiene previsto un único procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos sus Programas de Doctorado Oficiales, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa a los Resultados del Programa.

#### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La CGIC del Programa, llevará a cabo el análisis de la información relativa a los aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del Programa de Doctorado.

La CGIC, junto con la Comisión Académica del Programa, elaborarán el Autoinforme de Seguimiento, que será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado antes de ser elevado para su aprobación al Consejo

Asesor de Escuelas de Doctorado. Este Autoinforme será enviado a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los Programas de Doctorado por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento y enviado al Consejo Asesor de Doctorandos.

### Evaluación del progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico incluido en el sistema de garantía de la calidad utiliza para analizar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes, los resultados de las tasas e indicadores académicos definidos en el procedimiento 2 del mismo, así como otros muchos más que le son aportados a las personas responsables a través de la aplicación informática de Seguimiento del Programa de Doctorado, entre los que se encuentran los siguientes:

- Tasa de éxito a los tres años (Estudiantes a tiempo completo)
- Tasa de éxito a los cuatro años. (Estudiantes a tiempo completo)
- Tesis producidas.
- Tesis Cum Laude.
- Contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas. (Biblioteca)
- Tasa de ¿Doctor/a Internacional¿
- Tasa de éxito a los cinco años (Estudiantes a tiempo completo)
- Tasa de éxito a los cinco años (Estudiantes a tiempo parcial)
- Tasa de éxito máxima prórroga (Estudiantes a tiempo parcial).
- Tasa de Rendimiento (Estudiantes a tiempo completo)
- Tasa de Rendimiento (Estudiantes a tiempo parcial)
- Tasa de Abandono/Bajas en el programa
- Tasa de Abandono/Inicial
- Duración media (en años) del programa.
- Porcentaje de estudiantes según requerimientos de acceso
- Porcentaje de estudiantes según línea de investigación
- Número de tesis defendidas a tiempo completo
- Número de tesis defendidas a tiempo parcial
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial

Además, cada año se realiza un seguimiento de la inserción laboral de cada cohorte de doctores transcurridos uno y dos años de su egreso, valorándose a fecha 30 de septiembre del año correspondiente, el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as.

Asimismo, se valorarán las características del primer contrato post-egreso, la movilidad geográfica del primer contrato, el grado de sobrecualificación, la temporalidad (indefinido o temporal) y la parcialidad del contrato (tiempo parcial y completo).

Entendemos que estos procedimientos permiten valorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes con el análisis de tasas e indicadores relevantes tanto de rendimiento académico, como de producción científica e inserción laboral.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
15	25
TASA	VALOR %
Tesis Producidas	18
Tesis Cum Laude	83
Contribuciones científicas relevantes	60
Tasa de inserción laboral	80
Tiempo medio para la inserción laboral	3

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

**Justificación de los valores:**

Las estimaciones recogidas en el SGC para los indicadores de rendimiento del Programa se han realizado a partir del análisis de la tendencia de los resultados alcanzados en cursos anteriores en los indicadores de referencia:

**Indicadores de rendimiento académico del programa:**

INDICADOR	2016/17	2017/18	2018/19
Número de tesis aprobadas	3	2	8
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo	100,00%(3)	100,00%(2)	100,00%(8)
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo parcial	0,00%(0)	0,00%(0)	0,00%(0)
Porcentaje de tesis con calificación Cum Laude	100,00%(3)	100,00%(2)	75,00%(6)
% de tesis defendidas en codirección (directores de UGR) respecto al total de tesis defendidas	0,00%(0 de 3)	50,00%(1 de 2)	0,00%(0 de 8)
% de tesis defendidas en codirección (con órganos externos a UGR) respecto al total de tesis defendidas	0,00%(0 de 3)	0,00%(0 de 2)	25,00%(2 de 8)
Porcentaje de tesis con mención internacional	100,00%(3 de 3)	100,00%(2 de 2)	87,50%(7 de 8)
Número de planes de investigación aprobados	14	4	21
Tasa de éxito a los tres años (Estudiantes a tiempo completo)	11,11%(1 de 9)	0,00%(0 de 13)	4,35%(1 de 23)
Tasa de éxito a los cuatro años. (Estudiantes a tiempo completo)		11,11%(1 de 9)	38,46%(5 de 13)
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.	3,00	4,00	5,13
Tasa de abandono inicial a los 2 años del inicio del programa	-	-	-

**Indicadores de acceso y demanda**

INDICADOR	2016/17	2017/18	2018/19
Número de solicitudes de preinscripción	24	24	19
Número de nuevas matrículas realizadas por curso académico	12	17	13
Número de plazas ofertadas	15	15	15
Número de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada	1,60	1,60	1,27
Número de nuevas matrículas por plaza ofertada	0,80	1,13	0,87
Número total de doctorandos matriculados	53	62	59
% de doctorandos a tiempo parcial respecto al total de doctorandos del programa	24,53% (13 estud.)	19,35% (12 estud.)	20,34% (12 estud.)
Porcentaje de doctorandos con financiación (Becas, Contratos de investigación, Otros contratos de formación ) respecto al total.	18,87% (10 estud.)	19,35% (12 estud.)	19,35% (12 estud.)
Porcentaje de estudiantes con requerimientos de acceso respecto al total de doctorandos matriculados	0,00% (0 estud. )	1,61% (1 estud. )	0,00% (0 estud. )

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JUAN MANUEL	MARTÍN	GARCÍA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVENIDA DE MADRID, 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es		958248901	VICERRECTOR DE DOCENCIA

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JUAN MANUEL	MARTÍN	GARCÍA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVENIDA DE MADRID, 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
		958248901	VICERRECTOR DE DOCENCIA

### 9.3 SOLICITANTE

Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	PILAR	ARANDA	.RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVENIDA DE MADRID, 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es		958248901	RECTORA

**ANEXOS : APARTADO 1.4**

Nombre : Convenios Colaboracion.pdf

HASH SHA1 : 1D482ECC1E70F009C2142F5A88FDE6C02003CF9B

Código CSV : 90790171083798026751471

Convenios Colaboracion.pdf

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R

**ANEXOS : APARTADO 6.1**

Nombre :6.1 Equipos de investigacion.pdf

HASH SHA1 :D45AC46705DF1E0581194A1B8EC8E9B07AC239CE

Código CSV :426909341293300309297858

6.1. Equipos de investigacion.pdf

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R

**ANEXOS : APARTADO 9**

Nombre :BOJA19-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

HASH SHA1 :31DB97FD3C2184303B8F4A8EF82E4020BA633C71

Código CSV :426405027887942702741492

BOJA19-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

BOJA19-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R